

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 18.496.-Don JOSEP MARIA PUIG ALCOBE contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia) sobre denegación de la condición de objetor de conciencia.-15.861-E.
- 18.514.-Don JULIAN M. CAPOTE MARTIN contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia) sobre denegación de la condición de objetor de conciencia.-15.862-E.
- 18.515.-Don MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia) sobre denegación de la condición de objetor de conciencia.-15.863-E.
- 18.552.-Don FRANCISCO ALONSO MENESES contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia) sobre denegación de la condición de objetor de conciencia.-15.864-E.
- 18.558.-Don JOSE ANTONIO HERNANDEZ MARRERO contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia) sobre denegación de la condición de objetor de conciencia.-15.865-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de octubre de 1988.-La Secretaria.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 13, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de Francisco Monfort Farrerons, contra la Empresa demandada, «Manuel Lage Lorenzo», domiciliada en Hospitalet de Llobregat, calle Alpes, 131, en autos número 1.015/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Fincas sitas en la calle Alpes, número 211, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), cuya descripción registral es la siguiente:

Finca número 14.077. Número 40. Semisótanos, primera, derecha, de la casa con frente a la calle Alpes, sin número, actualmente señalada con el número 211 de L'Hospitalet de Llobregat, situada a la distancia de 20,65 metros del chaflán que dicha calle forma con la Riera de la Cruz, destinado a local comercial. Mide la superficie de 82 metros cuadrados aproximadamente,

y linda: Por el norte, con la calle Alpes; por el sur, con acequia; por el este, mediante pared medianera, con vecino; por el oeste, con el local semisótano primero, izquierda; por encima, con las puertas primera y cuarta de la planta entresuelo, y por debajo, con la planta sótano. Se le asigna un coeficiente en relación al total inmueble de 2,82 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de L'Hospitalet, finca número 14.077, obrante al folio 150 del tomo 1.298, libro 174 de la sección tercera de esta ciudad.

Finca número 14.079. Departamento número 41. Semisótanos, primera, izquierda, de la casa con frente a la calle Alpes, sin número, actualmente señalada con el número 211 de L'Hospitalet de Llobregat, situada a la distancia de 20,65 metros del chaflán que dicha calle forma con la Riera de la Cruz, destinado a local comercial. Mide la superficie de 142,7 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Por el norte, con la calle Alpes; por el sur, con acequia; por el este, con el local semisótano segunda, y vestíbulo de la escalera general del edificio; por encima, con las puertas primera y cuarta de la planta entresuelo, y por debajo, con la planta sótano. Se le asigna un coeficiente en relación al total inmueble de 4,88 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de L'Hospitalet, finca número 14.079, obrante al folio 154 del tomo 1.298, libro 174 de la sección tercera de esta ciudad.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 30.300.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 12 de enero de 1989, a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 1 de febrero de 1989, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 22 de febrero de 1989, a las once horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero

mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 20 de octubre de 1988.-El Secretario.-8.214-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 13, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de María Luisa Parera Serra, contra la Empresa demandada, «Manufacturas Manen, Sociedad Anónima», domiciliada en Puigreig, calle Colonia Manent, en expediente número 1.256/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Porción de terreno edificable, sobre el que se halla construido: Grupo de cuatro bloques de viviendas protegidas para productores, formando una sola finca por comunicación, compuesto cada bloque de planta baja y tres pisos altos, con tres viviendas por planta, o sea, en junto, 32 viviendas, cubiertas todas ellas con tejado; sita en el término municipal de Puig-Reig, en la partida llamada Molino Antiguo de Can Riera, con frente a la calle de San Enrique; ocupa el solar una superficie de 1.156 metros cuadrados, equivalentes a 30.597 palmos cuadrados; linda: Por su frente, en una línea de 69 metros, con la citada calle; por la izquierda, entrando, oeste, en una línea de 17 metros, y por el fondo, norte, en otra línea de 67 metros, con restante finca de que se segregó, y por la derecha, este, en una línea de 17 metros 11 centímetros, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, finca número 593, obrante al folio 72, libro 14 de Puig-Reig, tomo 399 del archivo.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 11 de enero de 1989, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 1 de febrero de 1989, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta el día 21 de febrero de 1989, a las once horas de su mañana; previéndose que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 20 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del

tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no se llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada (advirtiendo a los postores que los costos procesales, en los casos que corresponda, serán a cargo del adjudicatario).

Barcelona, 20 de octubre de 1988.-La Secretaria, María del Prado Martín García.-8.213-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 13, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de Andrés Abuña Domínguez, contra la Empresa demandada, «Ricardo Celades García», domiciliada en Barcelona, calle Molino, 39, bajos, en expediente número 763/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Edificación compuesta de planta baja, de superficie 66 metros cuadrados, sita en esta ciudad, barrio de San Andrés del Palomar, lugar llamado de Santa Eulalia, señalada con el número 42 de la calle Pardo, edificada sobre una porción de terreno edificable, con una figura de un cuadrilátero; mide una superficie de 169,02 metros cuadrados, equivalentes a 4.473,95 palmos cuadrados, y linda: Por su frente, oeste, en una línea de 6 metros, con la calle Pardo; por la derecha saliendo, norte, en una línea de 28 metros 145 milímetros, con Angel Folch; por la izquierda, sur, en otra línea de 28 metros 145 milímetros, con propiedad de diferentes particulares, antes don Pedro Pena y Tuset; por la espalda, este, en otra línea de 6 metros, con don Jaime Moronda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2 de los de Barcelona, finca número 8.959, continuadora de la 42.354, al folio 66 del tomo 2.093 del archivo, libro 64 de la sección segunda.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito Tasador en la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 12 de enero de 1989, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 1 de febrero de 1989, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta el día 21 de febrero de 1989, a las once horas de su mañana; previéndose que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 20 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no se llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de

ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada (advirtiendo a los postores que los costos procesales, en los casos que corresponda, serán a cargo del adjudicatario).

Barcelona, 20 de octubre de 1988.-La Secretaria, María del Prado Martín García.-8.215-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 13, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de María Elena Domenech Micola y otros, contra la Empresa demandada, «Discos Belter, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Gomis, 1, en expediente número 2.865/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 534-N (antes número 12.155): Entidad número 2 en la segunda planta del inmueble, o sea local comercial en la planta altillo respecto a la calle de Gomis, o primer sótano respecto a la avenida de la República Argentina, de la casa señalada con el número 162 en la avenida de la República Argentina, sin número en la calle de Gomis o Bajada de Gomis, de la barriada de San Gervasio de Cassolas, de esta ciudad. Se compone de una sola nave y servicios sanitarios; tiene entrada por el rellano de la entrada general correspondiente a esta planta y directamente por la calle Gomis, donde abre puerta -debido a la pendiente que forma la calle de Gomis, la entrada particular de esta Entidad, está separada del suelo de la misma solamente por unos peldaños de escalera. Dicha entrada está en el lindé este del total inmueble; tiene una superficie de 179,72 metros cuadrados; el suelo de esta entidad se halla a 3,5 metros y 3,35 metros de altura negativa de la rasante de la avenida de la República Argentina, y tiene 2,80 metros y 3,10 metros de altura: linda: Frente, sur, del edificio con la proyección vertical negativa de dicha avenida de la República Argentina; izquierda entrando, oeste, con la casa número 164 de la misma avenida, de «Herman, Sociedad Anónima», mediante, en parte, patio de luces, y parte con la caja de la escalera general del inmueble, rellano de la misma, por donde tiene una de sus entradas; derecha, este, con el vértice de la confluencia de los lindes norte y sur; en este lindé tiene los peldaños de la escalera particular que le ponen en comunicación a la otra entrada, y en parte, con la caja de la escalera general del inmueble; espalda, norte, con la calle de Gomis, en su proyección vertical positiva, en este lindé, como se ha dicho, tiene una de sus entradas, y en parte la caja de la escalera general del inmueble; debajo, con el local comercial en planta de segundo sótano, y encima, con la entrada y vestíbulo principales del edificio y las tres tiendas de la planta baja. Se le asigna un valor sobre los elementos comunes de 6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, finca número 534-N (antes, número 12.155), al folio 136 del tomo y libro 334 de San Gervasio.

Finca número 533-N (antes número H.947): Entidad número 3, en la tercera planta del inmueble o tienda de la casa señalada con el número 164 de la avenida de la República Argentina, y sin número en la calle de Gomis de la barriada de San Gervasio de Cassolas, de esta ciudad -local comercial o industrial-, se compone de una gran nave destinada a tienda o almacén, con los correspondientes servicios sanitarios. Tiene entrada por la avenida de la República Argentina, donde abre dos puertas, teniendo también entrada por el vestíbulo principal del edificio; su superficie es de 253,18 metros cuadrados; el suelo de esta entidad se halla al mismo nivel o rasante de la avenida de la República Argentina, y tiene 2,85 metros de altura: linda: Frente, sur, del edificio con la avenida de la República Argentina, parte con la caja

de la escalera general, parte con el vestíbulo general del inmueble y parte con patio de luces; izquierda entrando, oeste, con fincas de Ricardo Saladrigas y Luis Canals, parte con la entrada y vestíbulo principales del edificio y parte con la caja de la escalera general y parte con patio de luces; derecha, este, con finca de «Herman, Sociedad Anónima», número 162 de la avenida de la República Argentina, parte con la entrada y vestíbulo principales del edificio, parte con caja del ascensor y parte con patio de luces; espalda, norte, con la calle de Gomis y parte con patio de luces; debajo, con la entidad número 2 del inmueble, y encima, con el piso primero, puertas primera, tercera y cuarta y con la habitación de la portería. Se le asigna un valor con respecto al total edificio de 7,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, finca número 533-N (antes, número 11.947), obrantes al folio 57 vuelto del tomo y libro 332 de San Gervasio.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito Tasador en la cantidad de 40.720.000 pesetas.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 11 de enero de 1989, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 31 de enero de 1989, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta el día 21 de febrero de 1989, a las once horas de su mañana; previéndose que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 20 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no se llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada (advirtiendo a los postores que los costos procesales, en los casos que corresponda, será a cargo del adjudicatario).

Barcelona, 20 de octubre de 1988.-La Secretaria, María del Prado Martín García.-8.216-A.

MADRID

Edicto

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 29/1988, ejec. 41/1988, a instancia de Antonio Cedillo Enrique, contra «Vendemás, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Seis. Local comercial denominado G, de la hoy calle de La Moraña, número 8, en Leganés (Zarzaquemada). Está situado en la planta baja, al fondo a la derecha. Tiene una superficie de 96 metros 71 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de los elementos comunes. Linda: Al frente o sur,

con local denominado L, vestíbulo de ascensor escalera y basuras y local F; derecha o este, con la finca número 25.799, parcela 46; izquierda u oeste, con local denominado K, y al fondo, finca de COVISA. Cuota 1.202 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 50, finca número 4.020, folio 75.

Valor precio en zona y situación: 14.500.000 pesetas.

Urbana. Local comercial sito en la hoy calle de La Moraña, número 8, en Leganés (Zarzaquemada). Está situado en la planta baja del edificio. Tiene una superficie de 230 metros 18 centímetros cuadrados, los límites son parecidos a la finca número 4.020.

Valor precio en zona y situación: 34.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 50, finca número 4.021, folio 79.

Urbana. Tres. Piso primero, puerta número 2 del edificio hoy calle de La Moraña, número 6, en Leganés (Zarzaquemada). Tiene una superficie de 74 metros 77 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Linda: Frente o sur, con rellano de escalera, hueco de ascensor y piso puerta número 3 de la misma planta; derecha entrando, o este, con finca propiedad de COVISA; izquierda u oeste, con rellano de escalera y hueco del ascensor y piso puerta 1 de la misma planta; fondo y norte, con finca propiedad de COVISA. Cuota 2,850 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 50, finca número 4.022, folio 81.

Valor precio en zona y situación: 4.500.000 pesetas.

Urbana. Dos. Piso primero, puerta número 1 del edificio hoy calle de La Moraña, número 6, en Leganés (Zarzaquemada). Tiene una superficie de 74 metros 97 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Linda: Frente o sur, con patio escalera y rellano de escalera; derecha entrando, o este, con rellano de escalera y piso del bloque IV de COVISA. Cuota 2,844 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 50, finca número 4.023, folio 83.

Valor precio en zona y situación: 4.500.000 pesetas.

Valor total de las cuatro fincas: 57.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 19 de diciembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de enero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de febrero de 1989; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las

dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Leganés (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de octubre de 1988.—El Magistrado, Vicente Conde Martín de Hijas.—El Secretario.—8.219-A.

MÁLAGA

Edicto

Don José María Benavides S. de Molina, Magistrado de Trabajo número 5 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el número de expediente 667/1986, ejecución número 68/1987, a instancias de don Miguel José Gener Cumpido, contra don Juan Francisco Morillo Molina, sobre cantidad, por providencia de 17 de octubre de 1988, se ha acordado sacar en venta pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados propiedad de la demandada, cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

1. Urbana.—Vivienda letra B, situada en la planta quinta del edificio denominado «Mar de Alborán», en la calle Nuestra Señora de Gracia, esquina a la avenida de Antonio Belón, de la ciudad de Marbella. Ocupa una extensión superficial de 108 metros cuadrados, con una terraza de unos 17 metros, aproximadamente. Consta de vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, dos dormitorios con armarios empotrados y dos terrazas. Linda por la derecha, entrando, con la vivienda letra A de esta planta y vuelo sobre zonas comunes y terrenos del Vivero Forestal del Estado, y por su fondo o espalda, vuelo sobre la cubierta del local comercial número 6 de la planta baja.

Su valoración es de 8.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle

Compositor Lehmborg Ruiz, 28, de esta ciudad, en primera, el día 7 de diciembre de 1988; en segunda, el 30 de diciembre de 1988, y en tercera, el 25 de enero de 1989, señalándose como hora para la celebración de todas ellas la de las trece horas, bajo las condiciones que a continuación se establecen y que se harán saber al público por medio de edicto que se colocará en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo efectos iguales que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la última postura, previa consignación del depósito o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas, en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general ya las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 17 de octubre de 1988.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado de Trabajo número 5, José Benavides S. de Molina.—8.218-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don José Montiel González, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 251/1985, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra don Juan Calero Ortega, doña Teresa Molinero García y doña Isabel Molinero García, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 17 de enero y 17 de febrero de 1989, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo en la segunda subasta el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100 y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de una casa de la calle Doña Crisanta, 34, de la ciudad de Tomelloso, con una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, compuesta de portal de entrada, cocina y dos cuartos dormitorios, varias habitaciones encamaraadas, otra cocina y un cuarto dormitorio en la planta alta, patio, dos pozos de agua viva, pajar, corral o descubierto con portadas a la calle de Martos. Valor 3.000.000 de pesetas.

2. Casa compuesta de piso bajo y alto en la calle de Doña Crisanta, número 31. Ocupa una extensión superficial de 213 metros cuadrados y se compone de piso bajo y principal, con las siguientes habitaciones y dependencias: Piso bajo, portal, patio, corral, cueva, a la izquierda entrando, una habitación con ventana a la calle, dos habitaciones a continuación, una despensa grande, habitación que fue jaraz, y a la derecha una cocina. Piso alto, escalera en el patio, dos habitaciones con balcones a la calle, otras dos habitaciones interiores, una cámara sobre el jaraz, un cuarto de aseo y terraza en el corral con escalera al mismo. Valor 2.500.000 pesetas.

3. Casa en la calle de Doña Crisanta, número 39, de planta baja, encamaraada, y consta de varias habitaciones y dependencias, corral descubierto; ocupa una superficie de 84 metros cuadrados. Valor 1.100.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de una casa en la calle de Doña Crisanta, número 34, de la ciudad de Tomelloso, con una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, compuesta de portal de entrada, cocina y dos cuartos dormitorios, varias habitaciones encamaraadas, otra cocina y un cuarto dormitorio en la planta alta, patio, dos pozos de agua viva, pajar, corral o descubierto con portadas a la calle Martos. Valor 3.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 18 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Montiel González.—El Secretario.—5.132-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Sonia A. Chirinos Rivera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio

ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 131/1984, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa Poveda, contra don José Bolaño Sánchez y otros, en reclamación de 750.000 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento al demandado, señalándose al efecto para el remate el día 8 de mayo de 1989, por primera vez y por el precio tipo de subasta; el día 2 de junio de 1989, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y el día 27 de junio de 1989, por tercera vez, sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones y por término de veinte días:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio tipo de subasta, no admitiéndose posturas sin este requisito.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana 10. Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera del piso primero, que es la señalada con el número 4 del edificio sito en Elche, calle José María Castañón, 3, de una superficie de 115 metros cuadrados. Finca número 32.889.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

2. Vivienda denominada 5 del piso primero del edificio sito en Elche, con frente a la calle José María Buck, Concepción Arenal, y plaza de Obispo Siuri, 5; con una superficie de 115 metros cuadrados. Finca 33.892.

Se valora en 3.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de octubre de 1988.—La Magistrada-Juez, Sonia A. Chirinos Rivera.—El Secretario.—8.220-A.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 287/1987, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Morales Abad, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Soledad Fernández Martín, que responden de un préstamo hipotecario, del que se adeudan 3.074.392 pesetas de principal, intereses al 19 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100 anticipada y un crédito supletorio de 1.560.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 26 de enero de 1989, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 22 de febrero de 1989, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 21 de marzo de 1989, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la

postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En el término de Adra, pago de «Los Ramblones», sitio de «La Fuente del Ahijado», de cabida 3 fanegas, equivalentes a 1,926 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 764, libro 245, folio 134 vuelto, finca número 15.400, inscripción quinta.

Esta finca fue tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.970.000 pesetas.

Dado en Almería a 19 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.192-A.

AOIZ

Edicto

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Aoiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 226/1986, de (HAF) «Edificios Ganaderos Internacionales, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

Auto.—En Aoiz a 9 de noviembre de 1987.

Dada cuenta, transcurrido en exceso el término de impugnación, sin que se haya formulado la misma por persona alguna, aparecen los siguientes hechos:

1. Por auto de 14 de abril de 1987 se declaró en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva a (HAF) «Edificios Ganaderos Internacionales», y por resolución de 29 de julio de 1987, se convocó Junta general de Acreedores para el 27 de octubre, en la que concurrieron los que sumaban un crédito de 140.305.080 pesetas, declarándose válida la Junta, se sometió a su consideración un convenio propuesto por Excurdia Automóviles y otros acreedores de este tenor:

Primera.—(HAF) «Edificios Ganaderos Internacionales, Sociedad Anónima», reconoce expresamente adeudar a sus acreedores las cantidades que a favor de cada uno de ellos resulten reconocidas en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado con el número 226/1986.

Ello, no obstante, la Comisión a que se refiere la cláusula sexta, nombrada en este Convenio, queda facultada para, en relación con los acuerdos:

a) Incluir como acreedores a quienes hayan sido omitidos, siempre que se acredite cumplidamente su derecho y la cuantía del mismo.

b) Incrementar la cuantía del crédito con que figure en la lista, si el acreedor acreditase debidamente este extremo.

c) Emitir informe vinculante para la suspensión, en aquellos casos en que, aun figurando incluido en la lista definitiva de acreedores de la suspensión resulte acreditada la imporcendencia del crédito o figure por cuantía superior a la realmente adeudada.

d) Sustituir la personal del titular cuando por cesión de su crédito o por cualquier otra causa, debidamente acreditada, se haya producido una subrogación en la persona del acreedor.

e) Introducir en el Pasivo cualquier modificación que se acredite debidamente a la Comisión.

Segunda.—En pago de sus deudas, la suspensa pone a disposición de sus acreedores, todo su Activo, a fin de que los acreedores, por medio de la Comisión, procedan a la liquidación de los bienes y a aplicar su importe al pago de los débitos, según el orden jurídico procedente.

A este fin la suspensa, otorgará en favor de la Comisión un poder general irrevocable, con expresas facultades de disposición y adjudicación de bienes, así como de administración. Este poder deberá ser otorgado dentro de los treinta días siguientes a contar de la firmeza del auto que declare la aprobación del convenio.

Tercera.—A partir de la fecha de firmeza de la aprobación del presente convenio quedarán sin efecto, ni valor alguno, cuantos embargos, trabas o retenciones se hayan establecido sobre cualquier clase de bienes propiedad de la suspensa, quedando obligados los acreedores a cumplimentar las formalidades que pudieran ser precisas para llevar a efecto las correspondientes cancelaciones o levantamiento de embargo, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación del convenio.

La negativa por parte de cualquiera de los acreedores afectados por el contenido de esta cláusula a cumplimentar la pertinente obligación, supondrá la pérdida del crédito correspondiente.

Cuarta.—Con preferencia a cualquier otro pago, los deudores satisfarán todos los gastos y honorarios profesionales que se hayan devengado con motivo del presente expediente de suspensión de pagos.

Quinta.—El presente convenio deja al margen y con entera libertad cualesquiera acciones de los acreedores que pudieran tener en virtud de avales o afianzamiento de terceros, sin que estos sean novados o modificados por la aprobación del mismo, con la sola obligación de notificar a la Comisión el importe de las cantidades que vayan percibiendo para deducirlas de las que les correspondan.

Sexta.—Se constituye una Comisión de Acreedores que entrará en funcionamiento desde la firmeza del auto de aprobación del convenio, que procederá a la liquidación de todos los bienes de la suspensa y a aplicar su importe al pago de los débitos de los acreedores. Estará integrada por tres miembros que serán designados por los acreedores en la Junta a cuya aprobación se somete este convenio que, asimismo, nombrará tres suplentes para caso de que haya que proceder a la sustitución, por cualesquiera causa, de alguno de los tres miembros designados como titulares. Si fallaran los titulares y los suplentes, los que queden de la Comisión designarán libremente el acreedor o acreedores que hubieren de cubrir las vacantes producidas.

La suspensa podrá asistir a las reuniones de la Comisión, con voz pero sin voto.

La Comisión nombrará de su seno a un Presidente que organizará su funcionamiento y decidirá sobre el levantamiento de actas de sus reuniones, así como de las formalidades y aprobación de éstas, pudiendo también nombrarse su Secretario, que podrá no ser miembro de la Comisión.

La Comisión se regirá por mayoría simple de votos. Cualquier miembro de la Comisión, bien titular, o bien suplente en funciones de titular, podrán apoderar a terceras personas para que les representen en todas sus funciones en la Comisión.

Todas las acciones que competen a los acreedores, derivadas del presente convenio, serán ejercitadas exclusivamente por la Comisión de Acreedores, que por el solo hecho de su nombramiento, quedará legitimada para actuar en beneficio de la masa.

La Comisión Liquidadora tendrá las más amplias facultades que en Derecho se puedan conceder para llevar a cabo la administración o/y liquidación del patrimonio de la Sociedad suspensa, en la forma y condiciones que estime oportunas.

Séptima.—Los miembros de la Comisión no devengarán retribución alguna por su actuación, si bien se

les reembolsarán los gastos que hayan soportado en el desempeño de sus funciones, con cargo al producto obtenido de la liquidación a realizar.

Octava.—Con el cumplimiento de este convenio en cuanto a las obligaciones de la suspensa, todos los acreedores se dan por totalmente pagados de sus créditos frente a la suspensa, comprometiéndose a nada más pedirle ni reclamarle.

Novena.—Para cuantas cuestiones puedan suscitar la interpretación o el cumplimiento de este convenio, tanto la suspensa como todos y cada uno de sus acreedores, se someten expresamente a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Aoiz, con expresa renuncia a cualquier otro Fuero.

A este convenio dio su adhesión y asentimiento la suspensa. Sometido a votación el mismo no se reunió la mayoría de capital exigida legalmente por lo que se convocó de nuevo a los acreedores a una nueva Junta que se celebró el mismo día a las doce horas y con la asistencia de acreedores que sumaban 138.971.799 pesetas y sometido de nuevo el convenio a votación, votaron a favor del mismo acreedores que sumaron 137.795.799 pesetas, proclamándose el resultado de esta votación. Ha transcurrido en exceso el término de ocho días desde la celebración de la Junta sin que se haya formalizado oposición al convenio.

Razonamientos jurídicos

I. A tenor del artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos procede aprobar el convenio.

Visto el artículo citado y los demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva.—Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta general de Acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de (HAF) «Edificios Ganaderos Internacionales, Sociedad Anónima», transcrito en la redacción fáctica de esta resolución cuyo contenido se da aquí por reproducido. Hágase pública esta resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Navarra Hoy». Y librese mandamiento al Registro Mercantil y al de la Propiedad de Aoiz a fin de cancelar la anotación preventiva causada por el inicio del expediente. Lévese nota de esta resolución a los juicios ejecutivos 99, 177, 215 y 220 de 1986 de este Juzgado. Tómesese nota en el Registro especial de suspensiones de pago.

Cése la intervención judicial de los negocios de la suspensa y por tanto la actuación de los Interventores.

Así lo manda y firma don José Julián Huarje Lázaro, Juez de Primera Instancia de Aoiz y su partido.—Así lo propongo.—Conforme.

Y para su publicación expido y firmo el presente en Aoiz a 9 de noviembre de 1987.—5.175-3.

BARCELONA

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 74/1988, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, quien litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra Mercedes Salmer Garrido y Nicholas Yan Hulsbus Pollocc, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 15 de diciembre del presente año, en su hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público

destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta en el mismo lugar, señalándose para el día 16 de enero del próximo año, en su hora de las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta el día 15 de febrero de 1989, en su hora de las diez treinta, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios o terceros poseedores, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Unidad número 13. Planta ático, puerta primera, del inmueble sito en San Feliu de Codinas, calle Barcelona, número 1, destinado a vivienda, ocupando una superficie de 104 metros 61 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle de su situación del inmueble, con puerta segunda de la misma planta y elementos comunes; derecha, entrando, elementos comunes y finca de herederos de José Roca; izquierda, entrando, elementos comunes y chaflán formado por las calles Barcelona y Agustín Santacruz, y al fondo, con esta última calle. Tiene anexo el uso y disfrute de una terraza de 30 metros cuadrados en la planta superior o cubierta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.069, libro 27 de San Feliu, folio 181, finca 2.694, inscripción 4.^a

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—8.223-A.

★

Doña Laura Pérez de Lazarraga Villanueva, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad,

Por medio del presente hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.172/1986-C, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña contra las fincas hipotecadas por «Vicoso, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por lotes, término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 20 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, y para el caso de que resultara desierta la primera, se señala la segunda subasta, el día 26 de enero, a las diez treinta horas, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el día 24 de febrero, a las diez treinta horas.

Las subastas tendrán lugar con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en las escrituras de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cedero a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales oportunos.

Fincas objeto de subasta

1. Aparcamiento número 1 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, sótano 2, de esta ciudad, de superficie 9 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 43.410 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.
Valorado en 700.000 pesetas.
2. Aparcamiento número 2 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, sótano 2, de esta ciudad, de superficie 11 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 43.412 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.
Valorado en 700.000 pesetas.
3. Aparcamiento número 3 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, sótano 2, de esta ciudad, de superficie 9 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 43.414 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.
Valorado en 700.000 pesetas.
4. Aparcamiento número 4 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, sótano 2, de esta ciudad, de superficie 8 metros cuadrados. Finca número 43.416 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.
Valorado en 700.000 pesetas.
5. Aparcamiento número 5 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, sótano 2, de esta ciudad, de superficie 9 metros cuadrados. Finca número 43.418 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.
Valorado en 700.000 pesetas.
6. Aparcamiento número 6 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, sótano 2, de esta ciudad, de superficie 9 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 43.420 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.
Valorado en 700.000 pesetas.
7. Aparcamiento número 7 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, sótano 2, de esta ciudad, de superficie 9 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 43.422 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.
Valorado en 700.000 pesetas.
8. Aparcamiento número 8 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, sótano 2, de esta ciudad, de superficie 20 metros cuadrados. Finca número 43.424 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.
Valorado en 1.100.000 pesetas.
9. Aparcamiento número 9 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, sótano 2, de esta ciudad, de superficie 20 metros cuadrados. Finca número 43.426 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.
Valorado en 1.100.000 pesetas.
10. Aparcamiento número 10 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, sótano 2, de esta ciudad, de superficie 20 metros cuadrados. Finca número 43.428 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.
Valorado en 1.100.000 pesetas.
11. Aparcamiento número 11 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, sótano 2, de esta ciudad, de superficie 20 metros cuadrados. Finca número 43.430 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.
Valorado en 1.100.000 pesetas.
12. Aparcamiento número 12 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, sótano 2, de esta ciudad, de superficie 9 metros cuadrados. Finca número 43.432 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.
Valorado en 700.000 pesetas.
13. Aparcamiento número 13 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, sótano 2, de esta ciudad, de superficie 9 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 43.434 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.
Valorado en 700.000 pesetas.
14. Aparcamiento número 14 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, sótano 2, de esta ciudad, de superficie 9 metros cincuenta decímetros cuadrados. Finca número 43.436 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.
Valorado en 700.000 pesetas.
15. Aparcamiento número 15 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, sótano 2, de esta ciudad, de superficie 9 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 43.438 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.
Valorado en 700.000 pesetas.
16. Aparcamiento número 16 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, sótano 2, de esta ciudad, de superficie 9 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 43.440 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.
Valorado en 700.000 pesetas.
17. Aparcamiento número 17 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, sótano 2, de esta ciudad, de superficie 9 metros cuadrados. Finca número 43.442 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.
Valorado en 700.000 pesetas.
18. Aparcamiento número 18 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, sótano 2, de esta ciudad, de superficie 8 metros cuadrados. Finca número 43.444 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.
Valorado en 700.000 pesetas.
19. Aparcamiento número 20 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, sótano 2, de esta ciudad, de superficie 9 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 43.448 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.
Valorado en 700.000 pesetas.
20. Aparcamiento número 21 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, sótano 2, de esta ciudad, de superficie 9 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 43.450 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.
Valorado en 700.000 pesetas.
21. Aparcamiento número 22 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, sótano 2, de esta ciudad, de superficie 8 metros cuadrados. Finca número 43.452 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.
Valorado en 700.000 pesetas.
22. Aparcamiento número 23 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, sótano 2, de esta ciudad, de superficie 9 metros cuadrados. Finca número 43.454 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.
Valorado en 700.000 pesetas.
23. Aparcamiento número 24 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, sótano 2, de esta ciudad, de superficie 9 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 43.456 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.
Valorado en 700.000 pesetas.
24. Aparcamiento número 25 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, sótano 2, de esta ciudad, de superficie 9 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 43.460 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.
Valorado en 700.000 pesetas.
25. Aparcamiento número 26 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, sótano 2, de esta ciudad, de superficie 9 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 43.462 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.
Valorado en 700.000 pesetas.
26. Aparcamiento número 27 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, sótano 2, de esta ciudad, de superficie 9 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 43.464 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.
Valorado en 700.000 pesetas.
27. Aparcamiento número 28 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, sótano 2, de esta ciudad, de superficie 9 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 43.466 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.
Valorado en 700.000 pesetas.
28. Aparcamiento número 29 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, sótano 2, de esta ciudad, de superficie 12 metros cuadrados. Finca número 43.468 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.
Valorado en 700.000 pesetas.
29. Aparcamiento número 30 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, sótano 2, de esta ciudad, de superficie 9 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 43.470 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.
Valorado en 700.000 pesetas.
30. Aparcamiento número 31 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, sótano 2, de esta ciudad, de superficie 9 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 43.472 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.
Valorado en 700.000 pesetas.
31. Aparcamiento número 32 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, sótano 2, de esta ciudad, de superficie 9 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 43.474 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.
Valorado en 700.000 pesetas.
32. Aparcamiento número 33 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, sótano 2, de esta ciudad, de superficie 9 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 43.476 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.
Valorado en 700.000 pesetas.
33. Aparcamiento número 34 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, sótano 2, de esta ciudad, de superficie 9 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 43.478 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.
Valorado en 700.000 pesetas.
34. Aparcamiento número 35 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, sótano 2, de esta ciudad, de superficie 9 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 43.480 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.
Valorado en 700.000 pesetas.
35. Aparcamiento número 37 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, sótano 2, de esta ciudad, de superficie 9 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 43.482 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.
Valorado en 700.000 pesetas.
36. Aparcamiento número 38 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, sótano 2, de esta ciudad, de superficie 9 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 43.484 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.
Valorado en 700.000 pesetas.

decímetros cuadrados. Finca número 43.762 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.

Valorado en 700.000 pesetas.

121. Aparcamiento número 3 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, planta segunda, nivel A, de esta ciudad, de superficie 9 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 43.764 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.

Valorado en 700.000 pesetas.

122. Aparcamiento número 4 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, planta segunda, nivel A, de esta ciudad, de superficie 9 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 43.766 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.

Valorado en 700.000 pesetas.

123. Aparcamiento número 5 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, planta segunda, nivel A, de esta ciudad, de superficie 9 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 43.768 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.

Valorado en 700.000 pesetas.

124. Aparcamiento número 6 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, planta segunda, nivel A, de esta ciudad, de superficie 9 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 43.770 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.

Valorado en 700.000 pesetas.

125. Aparcamiento número 7 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, planta segunda, nivel A, de esta ciudad, de superficie 9 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 43.772 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.

Valorado en 700.000 pesetas.

126. Aparcamiento número 8 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, planta segunda, nivel A, de esta ciudad, de superficie 9 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 43.774 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.

Valorado en 700.000 pesetas.

127. Aparcamiento número 9 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, planta segunda, nivel A, de esta ciudad, de superficie 9 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 43.776 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.

Valorado en 700.000 pesetas.

128. Aparcamiento número 2 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, planta segunda, nivel B, de esta ciudad, de superficie 9 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 43.780 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.

Valorado en 700.000 pesetas.

129. Aparcamiento número 10 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, planta segunda, nivel B, de esta ciudad, de superficie 9 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 43.796 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.

Valorado en 700.000 pesetas.

130. Aparcamiento número 12 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, planta segunda, nivel B, de esta ciudad, de superficie 9 metros cuadrados. Finca número 43.800 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.

Valorado en 700.000 pesetas.

131. Aparcamiento número 13 del edificio situado en la calle Tolra, números 9 y 11, planta segunda, nivel B, de esta ciudad, de superficie 9 metros cuadrados. Finca número 43.802 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.

Valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1988.—La Juez, Laura Pérez de Lazarraga Villanueva.—El Secretario.—8.224-A.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206/1986-1.^a, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra don Ramón

Gomis Reig, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, el día 4 de enero de 1989, a las once horas.

Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del precio de valoración que se dirá, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene: Que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Barcelona, sin número, esquina calle Lérida, Vilallonga. Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de una planta baja y piso, en la que se sitúa un garaje, y una planta alta o piso, edificadas sobre una porción de terreno en término de Vilallonga, partida Gebeli. En la planta baja se, digo, existe una comunicación o paso con un cuerpo anexo que forma el garaje, el cual se sitúa unos 70 centímetros por debajo del nivel de la vivienda. La superficie construida en planta baja, incluyendo la zona de porche, es de 174,30 metros cuadrados y la planta piso de 105 metros cuadrados, es decir, un total de 279,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, tomo 1.142, libro 53, folio 57, finca número 1.869, inscripción tercera.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Barcelona 14 de octubre de 1988.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—8.222-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.321/86 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora Doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra herencia yacente e ignorados herederos de F. Hernández Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, que salen en cinco lotes separados, y que son de la descripción siguiente, en la forma que se dice en la condición primera:

Primer lote: Urbana. Piso sito en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, calle Fortuny, números 1-3 (Rafael de Campalars). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.087, libro 55, folio 75, finca número 5.016.

Segundo lote: Urbana. Plazas de parking sitas en el término de Hospitalet de Llobregat, avenida del

Norte, número 4. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.154, libro 126, folio 165, finca número 40.016.

Tercer lote: Finca sita en el término de Guijuelo, en la provincia de Salamanca, calle Chinarral, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes al tomo 1.431, folio 17, finca número 3.644.

Cuarto lote: Solar de 402,59 metros cuadrados, sito en la urbanización «Can Costa», calle 1.006, parcela J-53. Sobre el mismo hay construida una edificación de superficie 84,80 metros cuadrados. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarrasa al tomo 2.004, libro 102, folio 117, finca número 3.909-N de Castellbisbal.

Quinto lote: Departamento número 1 o sótano, de la casa señalada con los números 10 y 12 de la calle Granada, de Hospitalet de Llobregat, que comunica la avenida de Vilafranca con la de Electricidad. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al folio 123, tomo 45, libro 13 de la sección segunda de Hospitalet de Llobregat, finca número 1.558-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 8-10, el próximo día 21 de diciembre del presente año, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.497.154 pesetas para la finca número 5.016; de 10.000 pesetas para la finca número 40.016, de la que sale una cuarta parte de ochenta, trescientas cincuenta y cuatro avas partes de dos sextas partes indivisas; de 600.000 pesetas para la finca número 1.558-N, de la que sale una mitad indivisa de seis sesenta y tres avas partes; de 14.832.096 pesetas para la finca número 3.909-N, y de 7.063.333 pesetas para la finca número 3.644, de la que sale una tercera parte indivisa, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de enero de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 22 de febrero de 1989, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirva este mismo edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.177-16.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Francisca Riu Coll, don José Dudas Teixidó y don José María Dudas Riu y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de diciembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de enero próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 20 de febrero de 1988 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Urbana sita en Campellas, calle Planolas, número 1, Gerona, superficie 4 áreas, consta de vivienda unifamiliar, planta baja destinada a garaje y dos plantas pisos con cinco habitaciones, cocina-comedor y dos baños. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 165, libro 4 de Campellas, folio 6, finca 345. Valoración 7.500.000 pesetas.

Cabaña para almacenar piensos, con cuadra y huerto, con edificio en planta baja y planta piso de unos 77 metros cuadrados, sito en Campellas, calle Planolas, número 2. Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 165, libro 4 de Campellas, folio 8, finca 346. Valoración 1.200.000 pesetas.

Edificio planta baja destinada a garaje, de unos 100 metros cuadrados y dos pisos destinados a vivienda de 66,50 metros cuadrados cada uno, sito en Capellas, calle Planolas, sin número. Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 422, libro 10 de Campellas, folio 326, finca 989. Valoración 5.825.000 pesetas.

Porción de terreno en Campellas, Gerona, superficie 25 centiáreas. Linda: Al norte y este, con terreno de Jaime Teixidor; al sur, con José Subirana, y al oeste, con camino de Planolas. Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 289, libro 7 de Campellas, folio 236, finca 736. Valoración 250.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona, octubre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.191-A.

BERJA

Edicto

Don Juan Luis Rascón Ortega, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo al número 9 de 1988 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Salmerón Morales, en nombre y representación de Juan Cantón Maldonado, contra Bernardo Alférez Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, habiéndose señalado para el acto del remate las once treinta horas del próximo día 9 de enero de 1989 en la Sala Audiencia de este Juzgado; si no hubiere postores a esta primera subasta, se señala para la segunda las once treinta horas del día 21 de febrero de 1989 con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, que será el tipo de subasta, y si tampoco hubiere postores a esta segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, las once treinta horas del día 17 de marzo de 1989, todas ellas bajo las siguientes prevenciones; que para tomar parte en la subasta, los licitadores tendrán que consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, al menos, el 20 por 100 del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que podrán hacerse posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes objeto de subasta son:

Suerte de tierra de secano destinado a pastos, indivisible, en el campo y término de Dalías, en el paraje de Cabriles, con una superficie de 3 hectáreas, hoy paraje Lote de los Pérez; linda: Norte, sur y poniente, caminos de servidumbre; este, don Antonio Fernández Fernández.

Inscrita al folio 234 del libro 387 de Dalías, finca 30.809.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Berja a 17 de octubre de 1988.-El Juez, Juan Luis Rascón Ortega.-El Secretario judicial.-5.131-3.

BILBAO

Edictos

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo 1.043/1986, seguidos a instancia de «BNP España», representado por la Procuradora señora Escolar, contra Juan Carlos Goiria Pueyo y Araceli Blanco Rivas, en reclamación de 1.128.438 pesetas, en cuyos autos y providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 16 de diciembre, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el

importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 17 de enero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 15 de febrero, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda de la planta alta sexta de la casa número 12 de la calle Villa, de Plencia, mano izquierda de Las Arenas, valorado en 16.000.000 de pesetas.

Bilbao, 29 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-5.126-3.

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 152/1988, a instancias de «Elvia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bartau Rojas, contra «Residencial Zubiaur, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad en cuantía de 721.518 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 11 de enero, a las diez horas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 10 de febrero de 1989, a las diez horas, sirviendo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 16 de marzo de 1989, a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, letra A, de la planta primera de la hoy casa número 8 de la plaza de José Antonio Aguirre, en Orozco (Vizcaya). Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Bilbao, 17 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-5.162-3.

★

Don Wenceslao Díez Argal, en sustitución, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 301/1987 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López de Calle, contra don Eduardo Díaz Echeandía y doña Isabel Guerañaga Mendiola, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes que luego se describirán, y término de veinte días; señalándose para su celebración las subastas los días 13 de enero, 15 de febrero y 15 de marzo de 1989, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, efectuando previamente el depósito anteriormente mencionado.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso principal de la casa señalada con el número 32 de la calle Ercilla, de Bilbao. Inscrita al libro 121 de Bilbao, folio 45, finca número 4.136. Valorada en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-14.729-C.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 363/1987 se

tramita juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Campillo Alvarez, en nombre y representación de «B. N. P. España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gil Barroso y doña María Rey Mañanas, vecino de Alcuéscar, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación la primera; con rebaja del 25 por 100 la segunda, y si sujeción a tipo la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, el bien inmueble embargado en el procedimiento como de la propiedad del demandado.

Bien objeto de subasta:

Urbana. Vivienda en Alcuéscar, planta alta casa segundo bloque, al sitio de Pozo Granada, calle Calvo Sotelo, tomo 520, folio 186, inscripción primera, finca 10.421.

Tasada pericialmente en 6.055.000 pesetas.

Condiciones

Primera.-El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 el día 27 de enero de 1989, a las doce horas.

Segunda.-Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 27 de febrero, a las doce horas; y para el caso de celebración de la tercera subasta se señalará el día 29 de marzo, a las doce horas.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañado del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado del 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta, y del tipo, en la segunda.

Quinta.-Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 18 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-5.197-10.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Antonio Soto García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 619/1987, a instancias de la Procuradora señora María Jesús Margarit, en nombre y representación de don Manuel Noalles Cariñena, contra «Cooperativa de Piensos Cunicultores, Sociedad Cooperativa Limitada», he acordado sacar a pública subasta, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción establecida en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera se celebrará a las once horas del día 15 de diciembre de 1988.

La segunda, a las once horas del día 16 de enero de 1989.

La tercera, a las once horas del día 15 de febrero de 1989.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, segunda planta.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

Urbana.-Un parque de 75 por 16 metros, o sea, 1.200 metros cuadrados más 380 metros cuadrados sin construir, ubicados en la parte trasera del parque; teniendo en conjunto una superficie de 1.580 metros cuadrados, situado en Vall de Uxó, partida Carbonaire, y cuyos lindes son: Norte, camino de la Horteta; sur, calle en proyecto; este, calle en proyecto, y oeste, resto de la finca matriz. Todo ello en el barrio de Carbonaire. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nules al tomo 1.020, libro 159, finca 20.004, valorada pericialmente en la cantidad de 30.800.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 14 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, José Antonio Soto García.-El Secretario.-5.122-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Fernando Aragón Corredor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 Ciudad Real y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario con arreglo a las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 209/1988, a instancia del Procurador señor Villalón, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don José Oviedo de la Flor, doña Amalia Caro Pardillo, don Julio Oviedo de la Flor, doña Manuela Pila Hinojosa, don Isidoro Oviedo de la Flor, doña Antonia García Méndez, don Francisco Oviedo de la Flor y doña María de la Rosa Litti Marcella, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles hipotecados a que se refiere este procedimiento y que más abajo se describirán, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, planta tercera, en la forma y días siguientes:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1989, a las once horas de su mañana, por el precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no haber habido postor en la primera ni haberse pedido la adjudicación por el acreedor, el día 8 de febrero de 1989, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación por el acreedor, el día 6 de marzo de 1989, a las once horas de su mañana.

Como condiciones de la subasta se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación para cada una de ellas.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta provisional de Consignaciones del mismo, número 0-12.912-0, del Banco de Bilbao, de Ciudad Real, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.-Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta de Consignaciones, el depósito a que se refiere el párrafo anterior; los pliegos cerrados serán

abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.-Podrá licitarse en calidad de ceder remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación de precio.

Quinto.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del que le sigue, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación que hubiere, así como que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades derivadas de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son:

1. Tierra de secano cereal, en término de Daimiel y sitio Fuente de Salomón, de 32 celemines, equivalentes a 1 hectárea 71 áreas y 73 centiáreas; linda: Al norte, José Oviedo González de la Aleja; al sur, la que a continuación se describe; al este, Jesús Galiana, y al oeste, carril de entrada que separa de la finca de José González Tejero. Inscrita al tomo 233, libro 146, folio 146, finca número 8.760, inscripción sexta. Valorada en 1.362.000 pesetas.

2. Tierra secano cereal, en término de Daimiel y sitio Suertes del Concejo, de 2 fanegas y media, equivalentes a 1 hectárea 60 áreas; linda: Al norte, la finca precedente descrita; al sur, Ricardo Ortega; al este, Jesús Galiana, y al oeste, el camino de la Fuente de Salomón. Inscrita al tomo 330, libro 199, folio 130 vuelto, finca número 11.520, inscripción décima. Valorada en 1.270.000 pesetas.

3. Tierra de regadío a huerta al sitio de la Fuente de Salomón, de 1 hectárea 7 áreas 32 centiáreas y 61 miliares, equivalentes a 20 celemines, con casilla, pozo, alberca, un peral, cuatro membrillos, 29 álamos negros y siete blancos; linda: Al norte y oeste, ribera del Charco del Pico; al sur, Eusebio Ortega; al este, Felipe Ortega López. Inscrita al tomo 233, libro 146, folio 195 vuelto, finca número 8.759, inscripción séptima. Valorada en 852.000 pesetas.

4. Tierra de secano cereal al sitio Fuente de Salomón, de 48 áreas 29 centiáreas, equivalentes a 9 celemines; Linda: Al norte, este y oeste, Eusebio Ortega González Tejero, y al sur, Ricardo Sierra. Inscrita al tomo 669, libro 362, folio 41, finca número 13.831, inscripción octava. Valorada en 390.000 pesetas.

5. Tierra de secano al sitio de la Mancha, conocida con el nombre de Fuente de Salomón, en término de Daimiel, al igual que la anterior, de 12 fanegas, equivalentes a 7 hectáreas 72 áreas 75 centiáreas; linda: Al norte, ribera del Charco del Pico; al sur, Manuel Pérez; al este, Ramón Mugártgui, y al oeste, Raimundo Ortega. Inscrita al tomo 207, libro 129, folio 119 vuelto, finca número 7.356, inscripción undécima. Valorada en 6.126.000 pesetas.

6. Casa en la calle Mínimas, número 22, de Daimiel; Linda: Por la derecha, entrando, izquierda y fondo, con la de don Pedro Rodríguez de la Rubia Cejuela. Tiene una extensión superficial de 71 metros y 40 decímetros cuadrados, desarrollando la edificación una superficie total construida de 150 metros y 71 decímetros cuadrados, entre las dos plantas, de los que corresponden a vivienda 138 metros y 71 decímetros cuadrados, y a local, hoy destinado a cochera, 12 metros cuadrados, con una fachada total a la calle de su situación de 10 metros y 90 centímetros lineales. La planta baja está compuesta de un local, hoy destinado a cochera, portal de acceso a la vivienda, vestíbulo, estar, comedor, cocina, despensa y caja de la escalera; y la planta alta, tres dormitorios, cuarto de baño y un patio de 3 x 3 metros y 3 decímetros cuadrados, en la planta baja, la útil en la planta primera es de 58 metros y 51 decímetros cuadrados y

la de la zona de terraza de 12 metros y 32 decímetros cuadrados, representando un total útil de 103 metros y 86 decímetros cuadrados, y el total del local, hoy destinado a cochera, representa una superficie útil de 9 metros y 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 800, libro 428, folio 47, finca número 21.370, inscripción tercera. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 17 de octubre de 1988.-El Secretario, Fernando Aragón Corredor.-5.164-3.

DENIA

Edicto

Don Miguel Angel Fernández de Marcos y Morales, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 141/1986, a instancias de don Francisco Noguera Roselló, representado por el Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, contra don Salvador Carro Ripoll y don Vicente Carro Ripoll, con domicilio ambos en Altea (Alicante), en reclamación de 10.539.334 pesetas, entre principal y costas, en las que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración el buque embargado a los referidos demandados, que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 17 de enero de 1989, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Temple, de Sant Teim, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Que los títulos de propiedad del buque, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro Mercantil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 14 de febrero de 1989, a las once horas; debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 14 de marzo de 1989 y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Embarcación de casco de madera con dos palos y aparejo de pailebot, nombrado «Jonense», con un tonelaje total de 53 toneladas 71 centésimas. Inscrito

en el Registro Mercantil de Alicante, hoja 785, folios 210 y siguientes del libro 14 de la Sección de Buques, tomo 126 general, y en el folio 70 y siguientes del libro 26 de la Sección de Buques, tomo 355 general.

Este buque tiene su punto de atraque en el puerto de Altea (Alicante) donde puede ser examinado por los interesados en su adquisición.

Ha sido tasado pericialmente en 38.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 18 de octubre de 1988.-El Juez, Miguel Angel Fernández de Marcos y Morales.-El Secretario.-5.165-3.

ELDA

Edicto

Don Angel Vicente Illescas Rus, accidental Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 156/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Curtidos Jerónimo Gil, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gil Mondragón, contra «Curtidos Palomares, Sociedad Limitada», los cuales he acordado sacar a pública subasta por el término de veinte días los bienes embargados a dicho demandado que al final se expresarán, por la suma de 5.258.296,25 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 23 de enero, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 20 de febrero, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia para el día 20 de marzo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

317,50 pies napa Benisa de primera.
82,50 pies napa Benisa de segunda.
74,50 pies napa Nubia de segunda.
64,75 pies napa Brasilia de segunda.
187,25 pies napa Pacifico de segunda.
47,25 pies napa Pigeon de segunda.
36,50 pies napa Shapir V.
81,75 pies napa Vac Kaduna.
93,75 pies napa Gorbea de segunda.
5,00 pies napa Garzón de primera.
8,00 pies napa Fontana de segunda.
63,75 pies napa Alazán de primera.
18,00 pies napa Azul V.
39,75 pies napa Azul de tercera.
299,50 pies Piuma negro.
35,75 pies Piuma blanco.
81,25 pies Piuma Cachemir.
51,00 pies napa blanca de primera.
119,50 pies box-calf blanco de tercera.
24,00 pies napa gris de primera.
72,00 pies box-calf negro V.
21,50 pies napa Sandy V.
27,50 pies napa Pedregal de segunda.
135,75 pies napa Cachemir de segunda.
13,50 pies gamo lox cuervo.
16,50 pies gamo lox 1664.
80,50 pies gamo lox Mikonos.

85,00 pies gamo lox Pacific.
 144,50 pies gamo lox Boya de primera.
 22,25 pies gamo lox 1638.
 115,00 pies napa Candi de segunda 16.
 102,25 pies napa Candi de segunda 12.
 73,25 pies napa Aurea de primera.
 132,50 pies napa Ródano de primera.
 60,25 pies napa negra de tercera.
 118,75 pies napa Cazorla de primera.
 136,50 pies napa Marimba.
 21,25 pies napa Coconut.
 46,25 pies napa Argentón.
 109,50 pies napa Hador de primera.
 170,00 pies napa Nacar U.
 172,00 pies napa Nocturno.
 183,50 pies napa Turquesa de segunda.
 231,00 pies napa Trainera de segunda.
 75,50 pies napa Elch de segunda.
 106,00 pies napa Hidrof blanco.
 88,25 pies napa Xafugo V.
 179,25 pies napa Rusiñol V.
 163,00 pies napa Barniz.
 114,50 pies napa Marbin.
 214,25 pies napa Conifera.
 176,75 pies napa Rosescu.
 20,25 pies napa Huayaba.
 185,25 pies napa Hiza.
 121,25 pies napa Huata.
 46,75 pies napa Manans.
 177,50 pies napa Merekura.
 159,25 pies napa Birmania.
 103,25 pies napa Vancouver.
 146,50 pies napa Asnau.
 169,25 pies napa Senda.
 137,50 pies napa Sky.
 223,25 pies napa Naser.
 165,50 pies napa Mannar.
 167,00 pies napa Zania.
 15,00 pies napa Costa.
 84,00 pies napa Brodway.
 184,75 pies napa Durango.
 44,00 pies napa Rosa.
 51,25 pies napa Silk de segunda.
 109,00 pies napa Silk de tercera.
 17,50 pies napa Perlé.
 576,50 pies Búfalo Val Gbardina.
 74,00 pies Búfalo Val Tierra.
 515,25 pies Búfalo Val Pink.
 740,00 pies Búfalo Val Azafata.
 41,50 pies Búfalo Val Pacifico.
 250,25 pies Búfalo Taba Canela.
 571,75 pies Búfalo Taba Grafto.
 780,75 pies Búfalo Taba Hivre.
 65,75 pies napa R. Bufalino Coquille.
 102,25 pies Búfalo Taba Muralla.
 332,00 pies napa R. Búfalo orange.
 405,25 pies napa R. Búfalo blanco.
 608,50 pies Bisonte Muralla.
 312,50 pies Bisonte Caribú.
 83,25 pies Bisonte Palamós Novillos.
 102,50 pies Bisonte marino.
 169,25 pies Bisonte Carintia Novillos.
 181,50 pies Búfalo Taba marino.
 115,00 pies Búfalo Jade Novillos.
 106,50 pies Búfalo Danubio Novillos.
 41,50 pies Búfalo Monzo.
 29,50 pies Búfalo Lazo.
 23,00 pies Búfalo Nubule negro.
 19,00 pies Búfalo Acuario Nubuda.
 414,50 pies Búfalo Nubule marino.
 476,00 pies Búfalo Nubule gris.
 514,75 pies muestras Río Elefante.
 21,00 pies napa cordero roja.
 8,00 pies napa cordero blanca.
 99,50 pies gamo R. Machete Turón.
 64,00 pies gamo R. Machete Tibesfi.
 41,00 pies gamo R. Machete Troya.
 104,25 pies gamo R. Machete Pedregal.
 98,25 pies gamo R. Machete Fungi.
 69,00 pies gamo R. Machete gris.
 300,75 pies napa Taba Papavero de tercera.
 61,50 pies napa Taba Papavero de segunda.
 94,00 pies napa Taba negro de tercera.
 129,50 pies napa Taba Paloma de primera.
 85,25 pies napa Taba Paloma de segunda.
 75,00 pies Luchena Huécar USA.

162,50 pies Luchena Huécar Pais.
 180,50 pies Luchena Vicuña.
 104,25 pies Luchena negro.
 101,00 pies Luchena Alsen.
 135,25 pies Luchena Hoz.
 92,50 pies Luchena Pagal.
 41,75 pies Luchena Mimosa.
 98,25 pies Luchena Eléctrico.
 195,50 pies Luchena Gris.
 134,75 pies Luchena Sombra.
 60,75 pies Luchena Guadiana.
 26,00 pies Luchena Coconut.
 51,00 pies Luchena Coquille.
 98,75 pies Luchena Varios.
 139,50 pies Luchena Aubergine.
 90,75 pies Luchena Azalea.
 24,75 pies Luchena Eucalipto de segunda.
 55,50 pies Luchena Campari.
 129,75 pies Luchena Vac Orange.
 274,00 pies Luchena Celeste.
 159,25 pies Luchena Fungi.
 25,75 pies Luchena Corfú.
 88,75 pies Luchena Musache.
 169,50 pies napa Mijo.
 172,75 pies napa Troya.
 126,75 pies napa Basin.
 24,25 pies napa Bali.
 156,25 pies napa Pampa.
 60,00 pies napa Turon.
 6,00 pies napa Corea.
 40,25 pies napa Pilbara.
 8,00 pies napa Filadelfia.
 8,00 pies gamo Cera Kaduna.
 25,00 pies gamo Cera Azul.
 17,00 pies gamo Cera Argenton.
 58,00 pies gamo Cera Costa.
 48,25 pies gamo Cera Sandy.
 17,00 pies gamo Cera Fantasia.
 21,75 pies gamo Cera Sillero.
 25,25 pies gamo Cera Vino.
 67,00 pies napa Bufalino Caribú.
 159,50 pies napa R. Panda Bufal. Nubia.
 158,00 pies napa R. Panda Bufal. Anatol.
 677,75 pies napa R. Panda Bufal. Muralla.
 301,50 pies napa R. Panda Bufal. Caribú.
 401,00 pies napa R. Panda Bufal. Nayapan.
 49,75 pies napa R. Panda Bufal. Vino.
 166,00 pies napa R. Panda Tabaca.
 334,00 pies napa R. Panda Madera.
 50,25 pies napa R. Panda Marino.
 514,00 pies napa R. Panda Bobi.
 122,25 pies napa R. Pekari Carabú.
 66,00 pies napa Bufalino Marino.
 50,00 pies napa Búfalo Marino.
 20,50 pies napa Tiburón Marino.
 335,00 pies gamo R. Machete Argenton.
 105,00 pies Panda marrón.
 237,75 pies napa R. Panda negro.
 41,25 pies Panda negro.
 106,50 pies Panda marino.
 42,75 pies Panda gris.
 73,25 pies Panda Nexu marino.
 132,75 pies napa Vela Bulevar.
 91,25 pies napa Vela Bulevar.
 81,50 pies napa Vela Cacao de primera.
 119,75 pies napa Vela Spinela.
 83,50 pies napa Vela Dorado.
 75,75 pies napa Vela Muscade.
 41,75 pies Pull Up. Turón.
 47,25 pies Pull Sangria.
 58,50 pies Pull Corinto.
 21,00 pies Pull Cacao.
 208,00 pies Odeón varios.
 112,50 pies Serraje gris.
 10,50 pies Serraje pino.
 37,75 pies Serraje Palmero.
 147,75 pies Serraje Mikonos.
 32,25 pies Serraje 340.
 20,50 pies Serraje verde oliva.
 44,75 pies Serraje Celeste.
 7,00 pies Serraje 313.
 97,25 pies Serraje Burdeos.
 126,25 pies Serraje Jana.
 72,50 pies Serraje Ciclamen.
 90,00 pies Serraje Gueshia.
 94,25 pies Serraje Celeste.

118,00 pies Serraje Viola.
 156,25 pies Serraje Teja.
 113,75 pies Serraje 320.
 232,00 pies Serraje Remedra.
 141,00 pies Serraje Enzian.
 129,75 pies Serraje Piloto.
 87,25 pies Serraje Mauru.
 80,00 pies Serraje Nazaret.
 109,50 pies Serraje Lilian.
 45,25 pies Serraje Morado.
 171,00 pies Serraje Ag. varios.
 102,25 pies Serraje Ag. Canarias.
 99,75 pies Serraje Ag. Gris.
 98,50 pies Serraje Ag. Hielo.
 97,50 pies Flamingo Blanco.
 233,50 pies Panda Bufalino Flamenco.
 209,00 pies Panda Bufalino Silk.
 236,25 pies Panda Bufalino Coquilla.
 179,50 pies Panda Bufalino Gicelle.
 209,00 pies Panda Bufalino brome.
 246,50 pies Panda Bufalino Piuk.
 274,50 pies Panda Bufalino Poudre.
 202,00 pies Taba Bufalino Silk.
 165,50 pies Taba Bufalino Flamenco.
 132,25 pies Taba Bufalino Ficelle.
 196,50 pies Taba Bufalino Pink.
 224,25 pies Taba Bufalino Poudre.
 39,00 pies Taba Bufalino Bronce.
 19,25 pies Taba Bufalino Ficelle.
 23,25 pies napa negra A.
 56,00 pies box-calf blanco.
 164,75 pies Serraje Tanpe.
 24,00 pies Serracalf medias blanco.
 105,00 pies Ciervo mate gris.
 197,00 pies Ciervo mate nube.
 267,75 pies Ciervo Fantasia.
 214,00 pies Ciervo gris oscuro.
 94,75 pies Ciervo Canard.
 52,00 pies Ciervo negro.
 86,00 pies Ciervo Turquesa.
 94,50 pies Ciervo Gris claro.
 101,50 pies Ciervo Corcho.
 125,00 pies Ciervo Mate breza.
 215,00 pies Ciervo Coconut.
 332,50 pies Ciervo Tupamaro.
 23,50 pies Ciervo Pink.
 33,50 pies Ciervo Nil.
 7,75 pies Ciervo Soleil.
 74,25 pies Ciervo C/8.
 53,50 pies Ciervo C/2.
 32,00 pies Ciervo Enzian.
 346,75 pies Ciervo Bisbe.
 269,50 pies Ciervo Buganvilla.
 127,50 pies Ciervo Azalca.
 106,50 pies Ciervo Varios.
 49,00 pies Ciervo Alsen.
 170,25 pies Ciervo Huécar.
 302,00 pies Ciervo Nacarado blanco.
 923,00 pies Muletón varios.
 583,50 pies Serraje medios verde.
 432,25 pies Serraje violeta.
 308,50 pies Serraje Celeste.
 149,75 pies Búfalo crisol.
 149,25 pies Badana caña de primera.
 1.380,00 pies Serraje Ent. varios.
 800,25 pies Serraje Gres varios.
 1.669,50 pies Serraje Varios.
 368,75 pies Ante ternera.
 845,50 pies Serracalf varios.
 115,75 pies Dongola negra.
 121,25 pies Dongola marino de tercera.
 81,50 pies Dongola marino de cuarta.
 103,25 pies Corté suave.
 125,00 pies Vaquetilla varios.
 53,00 pies Búfalo cristal.
 94,25 pies metalizado oro plantas.
 12,00 pies metalizado oro plantas.
 68,50 pies metalizado plata.
 17,00 pies metalizado arrugado.
 524,25 pies Gamo R. Bufalino.
 236,00 pies Serraje Ent. Tanpe.
 88,50 pies napa varios.
 79,25 pies Serracalf Pekari.
 216,25 pies Gamo Río Vena.
 5,25 pies Búfalo autopulible cue.
 506,75 pies Serraje afelpado medias.

54,75 pies Serracalf medias blanco.
 228,50 pies napa varios.
 140,00 pies napa Ciclamen de segunda.
 54,75 pies Serraje AG. Calendula.
 292,50 pies Grabado varios.
 Un ordenador «Olivetti» M-20.
 Una divisuma «Olivetti».
 Una calculadora «Precisa».
 Una calculadora «Olivetti».
 Una máquina de escribir «Olimpia».
 Una calculadora «Olimpia».
 Un armario metálico.
 Siete mesas de oficina.
 Diez sillas.
 Tres banquetas.
 Dos sillones.
 Estanterías.
 Dos mesas «Involca».
 Instalaciones.
 Refrigeración.
 Cinco estufas butano.
 Un estabilizador BOAR 600 W.
 Una estufa eléctrica.
 Dos escaleras.
 Dos mesas grandes almacén.
 Un mostrador.
 Un armario de madera.
 Siete archivadores de madera.
 Una mesa maquina escribir.
 Una tarima de madera.
 Una carretilla de mano.
 Un aparato de cortar papel.
 Una báscula.
 Cuatro rollos de papel de embalar.
 Cuatro rollos de papel ondulado.
 Dos extintores.

Dado en Elda a 7 de octubre de 1988.—El Juez, Angel Vicente Illescas Rus.—El Secretario.—5.167-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Alhlaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Ibiza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 348/1986, seguido a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Margarita Torres, en nombre y representación de «Veltro Trans, Sociedad Anónima», seguidos contra don Roberto Zamatei, en reclamación de la cantidad de 2.803.065 pesetas en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 13 de enero de 1989 y hora de las once.

Segunda subasta: El día 13 de febrero de 1989 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 13 de marzo de 1989 y hora de las once, sin sujeción de tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bien objeto de subasta

Casa de una sola planta con porche, patio y jardín, sita en Nuestra Señora de Jesús, Casas del Mar, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 136, finca número 13.743, tomo 991, libro 240 de Santa Eulalia del Río, de 89,20 metros cuadrados de cabida, inscripción 3.ª Valorada en 6.125.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 6 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Alhlaud.—Ante mí.—14.715-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edictos

Don Pedro Muñoz Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 193/1988, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representado por el Procurador señor Agarrado Luna, contra doña Andrea Moncayo Espinosa y doña Ana Candiles Centeno, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 16 de diciembre, en ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación se celebrará

Segunda subasta: El día 24 de enero, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará

Tercera subasta: El día 27 de febrero, será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda en el edificio «Martagina», término municipal de Manilva, en la barriada «San Luis de Sabinillas», en el partido de Saladero (Málaga), radica en la planta de áticos del edificio, del tipo E, de una superficie útil de 69 metros 84 decímetros cuadrados. Tasada en la suma de 8.306.450 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—5.125-3.

★

Don Manuel de la Hera Oca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 41/1985, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales Blázquez, contra doña María del Carmen Becerra Corbacho, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días y por el precio de 30.815.000 pesetas, en que han sido valoradas las fincas embargadas que luego se relacionarán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), se han señalado las doce horas del día 7 de diciembre de 1988 la primera; en su caso, el día 12 de enero de 1989 la segunda, y, por último, el día 16 de febrero de 1989 la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 30.815.000 pesetas, en que pericialmente han sido tasadas las fincas; si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación por dicho importe, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y si tampoco en ésta se rematasen o adjudicasen los bienes, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y las posturas podrán hacerse, desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en la Mesa del Juzgado la consignación que correspondía.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de la subasta

Vivienda en planta cuarta, letra A, del edificio número 43 de la Bda. Icovesa, en el Pago de la Serrana o Cruz Colorada. Tiene una superficie construida de 75 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita

al tomo 775, folio 165 vuelto, finca número 1.225, inscripción 4.^a de la Sección 1.^a Tasada en la suma de 2.600.000 pesetas.

Local comercial en planta baja o primera, vértice sureste del bloque o torre I del Parque de la Serrana. Tiene una superficie de 96 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 819, folio 120, finca número 3.400, inscripción 2.^a de la Sección 1.^a Tasada en 7.200.000 pesetas.

Parcela de terreno en el Pago de San José, Valdemoro o Canalejas, sobre la que existe construida una casa. Tiene una superficie de 170 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.034, folio 117, finca número 15.734, inscripción 4.^a, libro 140 de la Sección 2.^a Tasada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Local en planta baja del bloque I en la calle General Sanjurjo, con una superficie de 43 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito al tomo 823, folio 235 vuelto, finca número 4.896, inscripción 4.^a, libro 43 de la Sección 2.^a Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Local en planta baja del bloque I en la calle General Sanjurjo, con una superficie de unos 67 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito al tomo 823, folio 237, finca número 4.898, inscripción 4.^a, libro 43 de la Sección 1.^a Tasado en la suma de 4.690.000 pesetas.

Plaza de garaje en calle Avila, número 2, de 20 metros cuadrados. En contrato privado con «Promociones Valdelagrana, Sociedad Anónima». Valorada en la suma de 450.000 pesetas.

Plaza de garaje en calle Avila, número 2, de 20 metros cuadrados. En contrato privado con «Promociones Valdelagrana, Sociedad Anónima». Valorada en la suma de 450.000 pesetas.

Casa solar situada en plaza Belén, número 2, de unos 200 metros cuadrados aproximadamente, adquirida por contrato privado a doña Isabel Cauqui García. Tasada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Vehículo turismo marca «Renault-9», matrícula CA-4033-N. Tasado en la suma de 425.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.—El Secretario.—5.161-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Daniel López Ponte, nacido en Gafoi-Frades, el 20 de septiembre de 1903, hijo de Benigno y de Manuela, ausente en Cuba desde 1922 y del que no se tienen más noticias desde entonces, y teniendo su último domicilio en esta ciudad, a los fines y efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Coruña a 26 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—La Secretaria.—14.728-C.

1.^a 3-11-1988

LA LAGUNA

Edictos

Don José Manuel Celada Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que en autos número 408/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Juan Olivares Fernández, en nombre de don Antonio Grillo González y don José López Gómez, mayores de edad, casados, vecinos de La Orotava y La Guancha, respectivamente, contra los esposos don Manuel Herrera Padilla y doña María García Frías, de esta vecindad y domiciliados en Subida El Cardonal, 1.^a transversal, primer portal, pisos 1.^o izquierda y 1.^o derecha, por providencia de esta fecha he acordado

sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la totalidad de la finca urbana hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 16 de enero de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 17 de febrero y 16 de marzo de 1989, respectivamente, a la misma hora y lugar.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que es de 7.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que dicho licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según que se trate de la primera, segunda o tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto a la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en metálico sobre la Mesa del Juzgado, junto con el mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» número 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los esposos deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Edificio de cinco plantas, enclavado sobre un solar de 315 metros cuadrados, sito en el término municipal de La Laguna, en El Cardonal, en la calle Subida al Cardonal, 1.^a transversal, destinándose la planta baja a un salón comercial ocupando la totalidad de dicho solar y cada una de las plantas primera, segunda y tercera y cuarta, sin contar la baja, se destina cada una de ellas a cuatro viviendas, o sea, en total dieciséis viviendas. El edificio está rematado en azotea, la cual es común para todas las viviendas. Linda: Todo el sur o frente, calle Subida El Cardonal; al fondo o norte, don Teodoro Marrero Hernández; derecha, entrando, o naciente, calle en proyecto, e izquierda o poniente, en parte, don Casimiro Toledo Fañero, y en otra, doña Melitona Marrero Suárez.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, citándose para su busca el tomo 948, libro 510, folio 66.

Dado en La Laguna a 20 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Celada Alonso.—El Secretario.—5.297-D.

★

Don José Manuel Celada Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna.

Hace saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos sobre juicio ejecutivo número 197/1987, seguidos a instancia del Procurador don

Aldo Pérez Carrillo, en nombre del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Angel Carmona Calderón y esposa y don Genaro Olivares y esposa, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, izquierda, el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados pericialmente los bienes.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 por lo menos del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 9 de enero, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 1 de febrero, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca: Urbana. Número 6 (B-2). Vivienda tipo H de la planta 2.^a del bloque número 1 del edificio «Los Geranios de Ofra», en la carretera de El Rosario, del término municipal de Santa Cruz de Tenerife, distrito hipotecario de esta ciudad; se sitúa en el ángulo surponiente del bloque en que radica y le corresponden 96 metros 99 decímetros cuadrados, en lo que se incluye su parte en las cosas comunes, teniendo una superficie total de 86 metros 68 decímetros cuadrados cubiertos y una cabida útil de 77 metros 26 decímetros.

Inscrita en el tomo 1.196, libro 679 de esta ciudad, folio 17, finca número 59.541, inscripción 5.^a

Finca: Urbana. Número 1. Local comercial enclavado en la planta de semisótano del edificio sito en esta ciudad, en el «Llano de los Molinos», calle Transversal de la Prolongación de Núñez de la Peña, sin número de gobierno. Ocupa con inclusión de la escalera de acceso hacia la calle mencionada 172 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.242, libro 711 de esta ciudad, folio 35, finca número 62.417, inscripción 2.^a

Las descritas fincas se encuentran valoradas pericialmente, la urbana número 6 (B-2), en 3.200.000 pesetas; la urbana número 1, local comercial, en 3.400.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 17 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel Celada Alonso.—El Secretario.—5.158-3.

MADRID

Edictos

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.370/1983 de registro, se tramita expe-

diente de suspensión de pagos de la Entidad «Viajes Gamus, Sociedad Anónima», con domicilio en Juan Álvarez Mendizábal, 4, Madrid, dedicada a Agencia de Viajes, con delegaciones en Valencia, Benidorm y Torremolinos, en cuyas actuaciones y por auto de esta fecha se ha aprobado la proposición de Convenio presentada por la misma a los acreedores para el pago de sus créditos, cesando en sus funciones los Interventores de dicha Sociedad nombrados en el expediente don Leopoldo Collado Delgado, don Joaquín Escosa Vicente Cervera y HOTASA («Hotel los Pelicanos») de Benidorm, representado este último por el Letrado don Emilio Javier Carrera Rodríguez, y formándose, según la proposición de Convenio formulada y aprobada, una Comisión encargada de la realización de bienes de la Sociedad y pago a los acreedores, en la forma que resulta del precitado Convenio aprobado, integrada tal Comisión por «Hoteles Agrupados, Sociedad Anónima» (HOTASA), propietario del «Hotel los Patos» y otros; «Vomar, Sociedad Limitada», propietario del «Hotel Voramara»; don Francisco Gascón Maroto, propietario del «Hotel Montemar»; «Benimar, Sociedad Anónima», propietario del «Hotel Calipso», y «Horna, Sociedad Anónima», propietario del «Hotel Titanic», ordenándose a todos los acreedores de la suspensión en el auto aprobando el Convenio estar y pasar por él.

Lo que para general conocimiento se hace constar por el presente, que expido en Madrid a 11 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.171-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 33/1986, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Maderera Industrial de Madrigalejo, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de enero de 1989 y once y treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 34.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de febrero de 1989 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo de 1989 próximo y once y treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar sin árboles, al sitio de Concejil, en el sector XIII del Plano de Ordenación de la Zona, de 20.000 metros cuadrados de superficie, de 100 metros de fondo por 200 de ancho, enclavado dentro de la finca de la que se segregó, pero que cuando se lleve a efecto dicha ordenación lindará al norte y sur con calles en proyecto este y oeste con solares de la zona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroñán al tomo 434 del Archivo, libro de Madrigalejo, folio 23, finca número 4.648, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.725-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 270/1985 de registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de Banco del Norte, representado por el Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, contra doña María Teresa Cortés Morales, don José María González Vélez, en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Parcela número 2, con vivienda unifamiliar, sita en «Colonia Santiago», en término de Pozuelo de Alarcón (Madrid), de 252,24 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 1.137, folio 81, finca 17.409, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar el próximo 16 de marzo de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, quinto, derecha, despacho 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para la licitación podrá además hacerse posturas bajo sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo del remate y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la subasta que se convoca, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 13 de abril de 1989 próximo, a las once horas, y de resultar desierta también la segunda se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1989, a las once horas, rigiendo para dichas segunda y tercera subastas las restantes condi-

ciones fijadas para la primera, excepto la consignación previa a efectuar para tomar parte en la tercera, que será del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.159-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 959/1986 se ha tenido por aprobado el convenio por auto, de fecha 26 de septiembre de 1988, de la Entidad «Boetticher y Navarro, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, carretera de Andalucía kilómetro 9.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1988.—El Secretario.—14.727-C.

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.021/1984, se siguen autos de procedimiento secuestro y posesión interina de la finca, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Granados Weil, contra don Antonio Coca Lara y doña Joaquina Muela del Prado, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 9 de marzo de 1989, a las trece cincuenta y cinco horas.

Segunda subasta: El día 6 de abril de 1989, a las once cincuenta y cinco horas.

Tercera subasta: El día 11 de mayo de 1989, a las diez y diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 7.000.000 de pesetas, para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, Edificio Juzgados.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando, previamente, el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de Consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sita en el Edificio de los Juzgados de plaza de Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas, por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Antonio Coca Lara y doña Joaquina Muela del Prado, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7, de la Ley Hipotecaria.

En Córdoba, olivar llamado «Primera de Abolafia del Camino».

Finca de olivar llamada «Primera de Abolafia del Camino», término de Córdoba, con una superficie de 30 hectáreas 67 áreas y 72 centiáreas, equivalente a 50 fanegas y 12 centésimas, poblada con 2.449 olivos. Tiene una casa con 16 metros 89 centímetros cuadrados de fachada y ocupa 139 metros con 36 decímetros cuadrados. Tiene derecho a usar del pozo medianero, situado a 86 metros de la casa, sobre la linde común y ocupando entre ella 36 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 546, libro 546, folio 113, finca número 17.118, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1988.—El Secretario.—5.139-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 1.014/1986, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Bargas León y doña Amelia del Pino Hernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de enero, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a:

Primer lote: 8.169.590 pesetas.

Segundo lote: 434.720 pesetas.

Tercer lote: 1.188.330 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de febrero, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: 1. Rústica. Terreno a cereales y erial, en la zona que llaman «Los Llanos», del término municipal de Guía de Isora, que mide 2 hectáreas 68 áreas 56 centiáreas, y linda: Norte, José Hernández Darias y camino; sur, Arturo Martín Rodríguez y Faustino Navarro González; oeste, Tomás de la Vega Correa, Pedro González y camino, y este, María Teresa Montes de Oca. Parcela 140 del polígono 6. Inscrita al folio 181 del libro 46 de Guía de Isora, tomo 303 del archivo, finca número 4.344, inscripción 1.ª, en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Segundo lote: 2. Rústica. Trozo de terreno a cereal seco, en el sitio de «Guía», del término municipal de Guía de Isora, con una superficie de 11 áreas 5 centiáreas, y linda: Norte, Camino Real de Guía a Adeje; sur, Tomás de la Vega Correa; este, Juan Marín y camino, y oeste, José Pérez y Francisco Alonso Vargas. Parcela 432 del polígono 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al folio 182 del libro 46 de Guía de Isora, tomo 303 del archivo, finca número 4.345, inscripción 1.ª.

Tercer lote: 3. Urbana. Terreno improductivo apto para su edificación en el sitio que dicen «Los Topos», del término municipal de Guía de Isora, de forma irregular y con superficie de 2.000 metros cuadrados, que linda: Este, carretera general de Adeje a Guía de Isora; este, José Hernández Gil y Manuel Rodríguez Alonso; norte, herederos de Ursula Mendoza, y sur, José Morales Díaz y huerta de Manuel González Casañas. Inscrita al folio 59 del libro 43 de Guía de Isora, tomo 262 del Archivo, finca número 3.744, inscripción 1.ª, en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Madrid, 27 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.166-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14,

Hace saber: Que en este Juzgado se han tramitado autos sobre suspensión de pagos, número 191/1987, de la Entidad mercantil «Juegos Populares, Sociedad Anónima», y que, tramitado el procedimiento escrito, por ser el número de acreedores superior a 200, fue presentado un convenio al que se habían adherido acreedores que sumaban y superaban el quórum establecido por la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, y que, como consecuencia, por auto de 30 de junio de 1988, se aprobó ese convenio, al que dieron su adhesión los acreedores que aparecían en la lista acompañada a autos por escrito de 21 de julio de 1988.

En los términos fundamentales se constituyó una comisión encargada de la liquidación de «Juegos Populares, Sociedad Anónima», con otorgamiento de poderes irrevocables para administración y representación, y que quedó facultada para pagar a los acreedores en la forma establecida, con realización de bienes del activo de «Juegos Populares, Sociedad Anónima».

Dada la extensión del convenio, se hace saber que los interesados tienen a su disposición los autos y que podrán examinarlos en la Secretaría de este Juzgado.

Y para el conocimiento de los interesados, se expide el presente en Madrid a 4 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.753-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5, de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 381/1985, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuerdo, en nombre y representación del «Banco de Crédito

Industrial, Sociedad Anónima», contra don Santiago González Gutiérrez y esposa, y don Alejandro González Gutiérrez y esposa, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 1 de marzo de 1989, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 30.590.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 4 de abril de 1989, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de mayo de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica, en el término municipal de Medina del Campo, al sitio de La Negona, en la carretera de Madrid a La Coruña. Mide una superficie de 1 hectárea 10 áreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de Isidro Díez Cobos; sur, finca de Miguel Delgado y Constancia Martín; este, otra finca de los señores González Gutiérrez, y oeste, con carretera de Madrid a La Coruña.

Sobre la descrita finca se ha construido la siguiente:

1. Edificación compuesta de tres plantas, contando la baja, destinadas a oficinas y salas de exposición. Ocupa una superficie de 210 metros cuadrados. Está situada a unos 20 metros del lindero oeste de la total finca. La fachada, que mira al norte, está adosada a este lindero, y tiene una longitud de 9,60 metros; la fachada sur, tiene una longitud de 6,80 metros, y la fachada que linda al este, tiene una longitud de 26 metros y la separa de la nave que se describe seguidamente.

2. Nave industrial, que ocupa una superficie de 2.600 metros cuadrados. Consta de una planta, sin distribución interior, y además de una entreplanta, que tiene una superficie de 260 metros cuadrados.

Esta nave tiene forma rectangular. Su situación es la siguiente, al oeste, con la edificación descrita con el número anterior; al este, con patio que la separa de la nave que se describirá con el número 4, y al sur, tiene la nave que se describirá con el número 3.

3. Nave industrial, de una sola planta, sin distribución interior, que ocupa una superficie de 980 metros cuadrados. Tiene forma rectangular, y linda, al norte, con la nave descrita con el número 2; al este,

con la nave que se describirá con el número 4, y al oeste, con zona sin edificar.

4. Nave industrial, de una sola planta, sin distribución interior. Ocupa una superficie de 3.650 metros cuadrados. Su situación, dentro de la total finca, se completa en los siguientes linderos: al oeste, con patio, que la separa de la nave descrita con el número 2 y la nave descrita con el número 3; al este, zona no edificada.

El resto no edificado; esto es, 3.560 metros y 50 decímetros cuadrados, están destinados a pasos, un patio y terreno libre. Este terreno libre está situado al este de la nave descrita con el número 4.

Linderos totales: Los de la finca agrupada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al folio 249, del tomo 1.509, libro 222, finca número 15.789, inscripción quinta de hipoteca.

Expidiendo el presente en Madrid a 6 de octubre de 1988.-5.136-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 287/1987, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Zonor, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de febrero próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.610.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de marzo próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 65. Piso primero, letra C, vivienda situada en la planta primera del portal señalado con el número 13 de la calle Félix Rodríguez de la Fuente, 13, con acceso desde la escalera y desembarco ascensor, urbanización «Monte el Tesoro». Ocupa una superficie aproximada y construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 94 metros 265 decímetros cuadrados. Cuota: Se le asigna una cuota de participación con relación total del inmueble, elementos comunes y gastos, de 1.0100. Y en relación con la urbanización citada, una cuota de la

mitad de unas ochocientas avas partes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 3.010, libro 94, folio 229, finca número 7.282.

Finca número 73, piso tercero, letra C, situada en la planta tercera del portal señalado con el número 13, con acceso desde la escalera y desembarco ascensor. Ocupa una superficie total construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes de 94 metros 275 decímetros cuadrados. Cuota: Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos del 1,0100, y en relación con la urbanización «Monte el Tesoro», una cuota de la mitad de unas ochocientas avas partes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 3.010, libro 94, finca número 7.290.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios de este Juzgado y a través del Decanato, expido el presente en Madrid a 7 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.731-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.004/1987, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Intexaco, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de febrero próximo y diez quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 27.520.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de marzo próximo y diez quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril próximo y diez quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera, y en la segunda y sucesivas el 50 por 100 del referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una parcela de terreno en Campello, polígono industrial «El Mesell», que tiene una extensión superficial de 600 metros cuadrados. Dentro de la cual se ha construido una nave industrial, que consta de planta baja y entreplanta en parte, que se describe así:

La planta baja tiene una superficie de 600 metros cuadrados y consta de vestíbulo, que da entrada a la

zona de fabricación, dos aseos, un vestuario, y una pequeña sala de máquinas y herramientas. La entreplanta tiene una superficie de 200 metros cuadrados y consta de oficinas generales, comunica con la planta baja por una escalera metálica al linde del vestuario y almacenes, que comunican con la planta baja mediante dos escaleras metálicas a la zona de fabricación.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante en libro 244, folio 95 del tomo 1.275, finca número 15.802, inscripciones primera y segunda, habiendo causado la escritura de préstamo y constitución de hipoteca en 6 de octubre de 1981, la inscripción tercera. La hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.135-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 930/1985, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Mariano García Jacinto y doña Josefa de Haro Fernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de abril de 1989 próximo y una hora de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de mayo de 1989 próximo y una hora de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de junio de 1989 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 1, Soto Hidalgo, 20. En Madrid, antes Barajas, urbanización Embajada, piso señalado con la letra C, en planta segunda, alta del bloque número 7, calle Soto Hidalgo, número 20. Tiene una superficie de 122 metros cuadrados construidos. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, en el tomo 293, libro 233, sección de Barajas, folio 123, finca número 15.238, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 13 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.730-

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.391/1987, promovido por Caja Postal de Ahorros contra don Félix García Montero y María Gema Esteban Navarro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de marzo de 1989 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.040.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de abril de 1989 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo de 1989 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid):

Finca número 256.—Piso 8.º, número 4, del portal 5, fase 1, de la urbanización denominada «Fuenlabrada VII», al sitio conocido por Camino de Fregacedos, actualmente calle Suecia, número 3, piso 8.º, número 4.

Está situada en la planta 8.ª del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 95,73 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 73,63 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal, o sur del edificio, con resto de finca matriz; derecha, con piso número 3 en su planta; izquierda, con resto de finca matriz, portal número 4 de la urbanización y patio de luces, y fondo, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y patio de luces.

Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de cero enteros y 445 milésimas por 100, respecto del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.024, libro 6, folio 155, finca registral número 835, inscripción primera.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1988.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.140-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en convocatoria a Junta de accionistas, número 821/1988, instado por Francisco Bermeoso Jiménez, Juan Ferrando Badia, Javier Vidal Sario, Oscar Bernat Martínez y Teresa Calvo Serer contra «Faces, Sociedad Anónima», he acordado por resolución de esta fecha emplazar a la compañía de «Fomento de Actividades Culturales, Económicas y Sociales, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, para que, en el término de ocho días, comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 17 de octubre de 1988.—El Secretario.—14.724.

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio con el número 1.158/1984, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Agrupación Deportiva Rayo Vallecano; don Luis Querméndez y su esposa doña Manuela de las Heras, don Joaquín de Poo y Parado y su esposa doña Carmen Carrascoso, don Francisco Fontán de la Llave, don Julián Fernández Martínez, don Leopoldo Gómez Gutiérrez y don Luis Fernando Medrano Blasco y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de pesetas.

Primer lote: 27.450.000 pesetas.

Segundo lote: 6.000.000 de pesetas.

Tercer lote: 4.500.000 pesetas.

Cuarto lote: 4.500.000 pesetas.

Quinto lote: 2.500.000 pesetas.

Sexto lote: 10.000.000 de pesetas.

Séptimo lote: 12.000.000 de pesetas.

Octavo lote: 3.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de marzo de 1989 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de abril de 1989 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de mayo de 1989 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en la primera ni en la segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer

adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados que se subastan son:

Primera.—Vivienda derecha, situada en la planta octava de la casa en Madrid, calle Samaria, número 14. Tiene una superficie de 305,13 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando u oeste, con casa número 12 de la calle Samaria; izquierda o este, con vivienda izquierda de esta misma planta, ascensores, montacargas y pasillo común de distribución; fondo, con zona ajardinada, y frente o norte, por donde tiene su puerta de acceso principal, con pasillo común de distribución y finca matriz. A este piso le corresponden como anejos, los trasteros números 32 y 33, situados en la planta de segundo sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.030, folio 205, finca número 43.957.

Segunda.—Mitad pro indivisa del local comercial de la casa número 3 de la calle de San Virgilio, de Madrid. Linda: Al frente, con la calle de su situación, un patio interior al que tiene ventana, caja de escalera y otro patio interior al que tiene una ventana; por la derecha, entrando, con local número 5 de la calle de San Virgilio; patio interior al que tiene dos ventanas y medianería con local de la casa número 5 de la calle de San Virgilio; por la izquierda, entrando, medianería con local comercial de la casa número 1 de la calle San Virgilio, patio interior, caja de escalera y portal, y al fondo, con nave industrial de la casa número 8 de Callejón del Alguacil, patio interior al que tiene una ventana y caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al tomo 903, libro 390, folio 162, finca número 25.680.

Tercera.—Mitad indivisa del local comercial de la casa número 1 de la calle de San Virgilio de Madrid, en la planta baja, a la izquierda del portal de la casa señalado con el número 3, con entrada por el Callejón del Alguacil, sin número. Linda: Por una entrada, con el Callejón del Alguacil; a la derecha, entrando, con el local de la misma casa señalada con el número 2, hueco de escalera y patio interior; por la izquierda, entrando, con la casa número 8 del Callejón del Alguacil, y al fondo, con local comercial de la casa número 8 del Callejón del Alguacil, y al fondo, con local comercial de la casa número 3 de la calle de San Virgilio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 903, libro 390, folio 107, finca número 23.642.

Cuarta.—Mitad indivisa del local comercial a la derecha de la entrada de la casa en la planta baja, señalado con el número 1. Linda: Al frente, con caja de escalera, patio interior de la casa al que tiene una ventana y la calle de su situación; por la derecha, entrando, con vivienda del portero de la casa número 7 de la calle de San Virgilio; por la izquierda, medianería con local de la casa número 3 de la calle de San Virgilio, patio interior, caja de escalera y portal, y fondo, con nave industrial de la casa número 7 de la calle Picos de Europa, vivienda del portero de dicha casa y patio interior al que tiene una ventana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, tomo 903, libro 390, folio 218, finca número 23.718.

Quinta.—Mitad indivisa del local señalado con el número 2 de la casa número 1 de la calle de San Virgilio, de Madrid, situado en la planta baja, a la izquierda del portal, con entrada por la calle denominada Callejón del Alguacil, sin número. Linda: Por la entrada, con Callejón del Alguacil, sin número; a la derecha de su entrada, con la calle de San Virgilio; a la izquierda, con local comercial de esta misma casa, señalado con el número 3, y por el fondo, con portal de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, tomo 903, libro 390, folio 105, finca número 23.640.

Sexta.—Tienda número 4, en planta baja, de la casa en Madrid, calle de García Morato, hoy Santa Engracia, número 111. Linda: Al frente, calle de su situación a la que tiene dos huecos, uno de acceso;

izquierda, entrando, local o tienda 3 y rellano de portal por donde tiene también entrada; derecha, pared derecha de la casa, y fondo, patio y piso bajo, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, tomo 1.759, folio 200, finca número 11.857.

Séptima.-Piso tercero, letra C, situado en la planta tercera o sexta en orden de construcción, de la casa en Madrid, calle de García de Paredes, número 25. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera y huecos de ascensor y escalera, piso letra D de su misma planta y patio mancomunado con la casa número 27 de la calle García de Paredes; derecha, entrando, con hueco de ascensor, patio interior y piso letra A de su misma planta; izquierda, entrando, con casa número 27 de la calle García de Paredes y patio interior con dicha finca, y por el fondo, con fachada principal del edificio o calle García de Paredes, a donde da la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 1.627, folio 242, finca número 62.428.

Octava.-Parcela de terreno en término de Navahondilla, al sitio de Majadillas. Linda: Derecha, entrando, parcela 13, hoy calle Alondras, número 6; izquierda, parcela 11, hoy calle Alondras, número 10; fondo, parcela 20, hoy calle Jilguero, número 7, y al frente, por donde tiene su entrada, calle Alondras. Es la parcela 12 de la urbanización, correspondiente a la calle Alondras, número 8. Sobre dicha parcela hay construida, una vivienda unifamiliar de una sola planta que linda por todos sus vientos con la parcela descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 547, folio 233, finca número 657.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.-El Secretario.-5.138-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 971/1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Americana de Inversiones, Sociedad Anónima» y otros, y en cumplimiento de lo acordado por providencia de esta día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados parcialmente en la cantidad, de la finca número 23.477, por el tipo de 2.200.000 pesetas; la finca número 24.512, por el tipo de 2.300.000 pesetas, y la finca número 23.467, por el tipo de 2.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1989 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de marzo de 1989 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril de 1989 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la substa y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana local 11, procedente del 105, situado en la parcela 12 del polígono Valleaguado, en Coslada. Linda: Frente o sur, por donde tiene su acceso, parcela de terreno de donde se segregó el solar; derecha o este, local 10; izquierda u oeste, local 12, y fondo o norte, local 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 881, libro 298, folio 209, finca registral número 23.477.

Urbana local 12, procedente del 104, situado en la parcela 12 del polígono Valleaguado, en Coslada. Linda: Frente o sur, por donde tiene su acceso, parcela de terreno por donde se segregó el solar, y fondo o norte, locales 104-1 y 104-2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 942, libro 327, folio 230, finca número 24.512.

Urbana local 1, procedente del 105, situado en la parcela 12 del polígono Valleaguado, en Coslada. Linda: Frente o norte, por donde tiene su entrada con parcela de terreno por donde se segregó el solar; izquierda o este, local 2; derecha u oeste, parcela de terreno por donde se segregó. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 881, libro 298, folio 179, finca número 23.467.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.133-3.

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 397/1988 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aréaz Martínez, contra «Cooperativa de Viviendas para Empleados del Banco Ibérico», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

En Colmenar Viejo (Madrid), parcela 1-B del sector 2, plan parcial 1-A de la urbanización Tres Cantos, actualmente calle Siete Picos, número 9, de gobierno 19, piso cuarto, izquierda, situado en la planta cuarta, sin contar la del sótano ni la baja, del portal 9 del bloque del edificio. Es del tipo T; tiene una superficie aproximada de 71 metros 91 decímetros cuadrados. Tiene como elemento anejo e inseparable el cuarto trastero, señalado con el mismo número que el asignado al piso de que es anejo en la división horizontal, de los situados en la planta baja cubierta del portal en que se ubica. Le corresponde una cuota de participación en los gastos comunes del portal en que se ubica del 10 por 100, y otra en el bloque de edificios del 2,78 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 585, libro 182, folio 49, finca registral 14.381, inscripción tercera.

20. Piso quinto, izquierda, situado en la planta quinta, sin contar la del sótano ni la baja, del portal número 9 del bloque de edificios. Es del tipo T; tiene una superficie aproximada de 71 metros 91 decímetros cuadrados. Tiene como elemento anejo e inseparable el cuarto trastero, señalado con el mismo número que el asignado al piso de que es anejo en la división horizontal, de los situados en la planta baja cubierta del portal en que se ubica. Le corresponde una cuota de participación en los gastos comunes del portal en que se ubica del 10 por 100, y otra en el bloque de edificios del 2,78 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 585, libro 182, folio 55, finca registral 14.363, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar el próximo 26 de junio de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.377.000 pesetas para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.-Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo, en la Secretaría del Juzgado, el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.-A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 26 de julio de 1989, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre de 1989, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera el 50 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-14.734-C.

★

Don Manuel Eloia Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Regino Araújo Droche y doña Teresa García Barral, en los que se ha dictado la siguiente:

Cédula de notificación

Que en este Juzgado se siguen autos número 1.310/1982, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Regino Araújo Droche y Teresa García Barral, sobre reclamación de préstamo hipotecario en cuantía de 5.937.000 pesetas y garantizado por la finca hipotecada siguiente:

En Villagaría de Arosa (Pontevedra), concesión administrativa para ocupar una parcela de unos 1.400 metros en el muelle de enlace de la zona de servicio del puerto de Villagaría de Arosa, que previa la oportuna autorización de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se ha construido sobre parte de dicha parcela la siguiente nave industrial, para almacén de mercancías, diáfana, con división para oficinas de unos 40 metros cuadrados. Ocupando la repetida parcela la extensión de 1.264 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 579, libro 139, folio 115, finca 13.302, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación en forma a «Onilco, Sociedad Anónima», vecino de Villagarcía de Arosa, de la existencia del presente procedimiento a los fines y efectos prevenido en el párrafo segundo, de la regla quinta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido y firmo la presente en Madrid, 28 de mayo de 1988.—El Secretario. Rubricado.

Dado en Madrid, a 18 de octubre de 1988.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—5.142-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.387/1984, instado por Caja Postal de Ahorros, contra don Jesús Fluixá Toras y doña Isabel Carrasco Martínez, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 27 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1. Que esta tercera subasta está sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a de la Ley.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; el tipo de la segunda subasta fue de 864.236 pesetas para cada uno de los pisos descritos en los números 1, 2, 5, 6, 9 y 10; el de 1.137.350 pesetas para cada uno de los pisos descritos bajo los números 3, 4, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38; el de 1.003.131 pesetas para cada uno de los pisos descritos, bajo los números 19, 20, 29, 30, 39 y 40.

3. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5. Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primero.—Que don Jesús Fluixá Toras y su esposa doña Isabel Carrasco Martínez son dueños, por el título que luego se dirá, de las siguientes fincas urbanas, sitas todas ellas en un edificio, sin número de gobierno, en las avenidas de José Giménez Ruano y Vicenta Ruano, de esta villa de Águilas:

Finca número 1.—Local destinado a vivienda en la planta baja del inmueble, con entrada por el portal número 1, sito a la izquierda de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra G, a la izquierda de la escalera. Tiene una superficie construida de 80 metros 14 decímetros cuadrados y una útil de 59 metros 18 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, pasillo, dos dormitorios, baño, cocina y tendedero. Su programa familiar es de cuatro personas. Linda: Frente, portal de entrada; derecha, entrando, cuarto de basuras y patio de luces; izquierda, avenida de José Giménez Ruano, y fondo, Juan Martínez Robles.

Finca número 2.—Local destinado a vivienda en la planta baja del inmueble, con entrada por el portal número 1, sito a la izquierda de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra G, a la derecha de la escalera. Tiene una superficie construida de 80 metros 14 decímetros cuadrados y una útil de 59 metros 18 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, pasillo, dos dormitorios, baño, cocina y tendedero. Su programa familiar es de cuatro personas. Linda: Frente, portal de entrada; derecha, entrando, avenida de José Giménez Ruano; izquierda, zaguán de acceso a las plantas altas y patio de luces, y fondo, vivienda letra H del portal número 2, a la izquierda de la escalera.

Finca número 3.—Local destinado a vivienda en la planta baja del inmueble, con entrada por el portal número 1, sito a la izquierda de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra D, al fondo e izquierda de la escalera. Tiene una superficie construida de 93 metros 84 decímetros cuadrados y una útil de 72 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, baño, cocina y tendedero. Su programa familiar es de seis personas. Linda: Frente, portal de entrada, cuarto de contadores y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra D, al fondo y derecha de esta escalera; izquierda, Juan Martínez Robles, y fondo, calle en proyecto.

Finca número 4.—Local destinado a vivienda en la planta baja del inmueble, con entrada por el portal número 1, sito a la izquierda de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra D, al fondo y derecha de la escalera. Tiene una superficie construida de 93 metros 84 decímetros cuadrados y una útil de 72 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, baño, cocina y tendedero. Su programa familiar es de seis personas. Linda: Frente, portal de entrada, escalera de acceso a las plantas altas y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra E, al fondo e izquierda del portal número 2; izquierda, finca número 3, y fondo, calle en proyecto.

Finca número 5.—Local destinado a vivienda en la planta baja del inmueble, con entrada por el portal número 2, sito a la derecha de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra H, a la izquierda de la escalera. Tiene una superficie construida de 80 metros 73 decímetros cuadrados y una útil de 59 metros 18 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, pasillo, dos dormitorios, baño, cocina y tendedero. Su programa familiar es de cuatro personas. Linda: Frente, portal de entrada; derecha, entrando, escalera de subida a las plantas altas y patio de luces; izquierda, avenida de José Giménez Ruano, y fondo, vivienda letra G, derecha del portal número 1.

Finca número 6.—Local destinado a vivienda en la planta baja del inmueble, con entrada por el portal número 2, sito a la derecha de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra H, a la derecha de la escalera. Tiene una superficie construida de 80 metros 73 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, pasillo, dos dormitorios, baño, cocina y tendedero. Su programa familiar es de cuatro personas. Linda: Frente, portal de entrada; derecha, entrando, avenida de José Giménez Ruano; izquierda, patio de luces y escalera del portal número 3, y fondo, vivienda letra F; izquierda del portal número 3.

Finca número 7.—Local destinado a vivienda en la planta baja del inmueble, con entrada por el portal número 2, sito a la derecha de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra E, a la izquierda y fondo de la escalera. Tiene una superficie construida de 94 metros 73 decímetros cuadrados y una útil de 72 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, baño, cocina y tendedero. Su programa familiar es de seis personas. Linda: Frente, portal de entrada, escalera de acceso a las plantas altas y patio de luces; derecha, entrando, la finca número 8; izquierda, vivienda letra D, al fondo y derecha de la escalera del portal número 1, y fondo, calle en proyecto.

Finca número 8.—Local destinado a vivienda en la planta baja del inmueble, con entrada por el portal número 2, sito a la derecha de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra E, a la derecha y fondo de la escalera. Tiene una superficie construida de 94 metros 73 decímetros cuadrados y una útil de 72 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, baño, cocina y tendedero. Su programa familiar es de seis personas. Linda: Frente, portal de entrada, patio de luces y escalera de acceso a las plantas altas del portal número 3; derecha, entrando, vivienda letra F, derecha del portal número 3; izquierda, la finca número 7, y fondo, calle en proyecto.

Finca número 9.—Local destinado a vivienda en la planta baja del inmueble, con entrada por el portal número 3, en la avenida de Vicenta Ruano, señalado con la letra F, a la izquierda de la escalera. Tiene una superficie construida de 78 metros 69 decímetros cuadrados y una útil de 55 metros 34 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, dos dormitorios, baño, cocina y tendedero. Su programa familiar es de cuatro personas. Linda: Frente, portal de entrada; derecha, entrando, vivienda letra H, del portal número 2; izquierda, avenida de Vicenta Ruano, y fondo, avenida José Giménez Ruano.

Finca número 10.—Local destinado a vivienda en la planta baja del inmueble, con entrada por el portal número 3, en la avenida de Vicenta Ruano, señalado con la letra F, a la derecha de la escalera. Tiene una superficie construida de 78 metros 79 decímetros cuadrados y una útil de 55 metros 34 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, dos dormitorios, baño, cocina y tendedero. Su programa familiar es de cuatro personas. Linda: Frente, portal de entrada; derecha, entrando, avenida de Vicenta Ruano; izquierda, vivienda letra E, al fondo y derecha del portal número 2, y fondo, calle en proyecto.

Finca número 11.—Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, con entrada por el portal número 1, sito a la izquierda de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra A, a la derecha según desembarque de la escalera. Tiene una superficie construida de 102 metros 65 decímetros cuadrados y una útil de 76 metros 46 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cocina, baño, tres dormitorios, tendedero y terraza. Su programa familiar es de seis personas. Linda: Frente, meseta de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra B, a la izquierda del portal número 2; izquierda, vivienda letra A de la derecha y fondo, y fondo, calle en proyecto.

Finca número 12.—Local destinado a vivienda en la planta alta del inmueble, con entrada por el portal número 1, sito a la izquierda de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra A, a la derecha y fondo, según desembarque de la escalera. Su superficie, distribución y programa familiar es idéntico a la de la finca número 11. Linda: Frente, meseta de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra A, derecha; izquierda, Juan Martínez Robles, y fondo, calle en proyecto.

Finca número 13.—Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, con entrada por el portal número 1, sito a la izquierda de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra A, a la izquierda según desembarque de la escalera. Su superficie, distribución y programa familiar es igual a la de la finca número 11. Linda: Frente, meseta de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra A, a la izquierda y fondo; izquierda, vivienda letra B, derecha del portal número 2, y fondo, avenida de José Giménez Ruano.

Finca número 14.—Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, con entrada por el portal número 1, sito a la izquierda de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra A, a la izquierda y fondo según desembarque de la escalera. Su superficie, distribución y programa familiar son idénticos a los de la finca número 11. Linda: Frente, meseta de escalera y patio de luces;

derecha, entrando, Juan Martínez Robles; izquierda, vivienda letra A, izquierda, y fondo, avenida de José Giménez Ruano.

Finca número 15.—Local destinado a vivienda en la planta primera del inmueble, con entrada por el portal número 2, sito a la derecha de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra B, a la derecha según desembarque de la escalera. Tiene una superficie construida de 104 metros 85 decímetros cuadrados y una útil de 76 metros 46 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, baño, cocina y tendadero. Su programa familiar es de seis personas. Linda: Frente, meseta de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra A, izquierda del portal número 1; izquierda, vivienda letra B, a la derecha y fondo, y fondo, avenida de José Giménez Ruano.

Finca número 16.—Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, con entrada por el portal número 2, sito a la derecha de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra B, a la derecha y fondo según desembarque de la escalera. Su superficie, distribución y programa familiar son iguales que los de la finca número 15. Linda: Frente, meseta de escalera, patio de luces y escalera del portal número 3; derecha, entrando, vivienda letra B, derecha; izquierda, vivienda letra C, derecha del portal número 3, y fondo, avenida de José Giménez Ruano.

Finca número 17.—Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, con entrada por el portal número 2, sito a la derecha de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra B, a la izquierda según desembarque de la escalera. Su superficie, distribución y programa familiar son idénticos a los de la finca número 15. Linda: Frente, meseta de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra B, izquierda y al fondo; izquierda, vivienda letra A, derecha de la escalera primera, y fondo, calle en proyecto.

Finca número 18.—Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, con entrada por el portal número 2, sito a la derecha de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra B, a la izquierda y fondo según desembarque de la escalera. Su superficie, distribución y programa familiar son iguales que los de la finca número 15. Linda: Frente, meseta de escalera, patio de luces y escalera del portal número 3; derecha, entrando, vivienda letra C, izquierda del portal número 3; izquierda, vivienda letra B, izquierda, y fondo, calle en proyecto.

Finca número 19.—Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, con entrada por el portal número 3, sito en la avenida de Vicenta Ruano, señalado con la letra C, a la derecha según desembarque de la escalera. Tiene una superficie construida de 102 metros 81 decímetros cuadrados y una útil de 69 metros 46 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, tendadero y terrazas. Su programa familiar es de cinco personas. Linda: Frente, meseta de escalera y vivienda letra C, izquierda; derecha, entrando, vivienda letra B, derecha y al fondo del portal número 2; izquierda, avenida de Vicenta Ruano, y fondo, avenida de José Giménez Ruano.

Finca número 20.—Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, con entrada por el portal número 3, sito en la avenida de Vicenta Ruano, señalado con la letra C, a la izquierda según desembarque de la escalera. Su superficie, distribución y programa familiar es igual a la de la finca número 19. Linda: Frente, meseta de escalera y vivienda letra C, derecha; derecha, entrando, avenida de Vicenta Ruano; izquierda, vivienda letra B, a la izquierda y fondo del portal número 2, y fondo, calle en proyecto.

Finca número 21.—Local destinado a vivienda en la planta segunda alta del inmueble, señalado con la letra A, cuya descripción es igual a la de la finca número 11.

Finca número 22.—Local destinado a vivienda en la planta segunda alta del inmueble, señalado con la letra A, cuya descripción es exacta a la de la finca número 12.

Finca número 23.—Local destinado a vivienda en la planta segunda alta del inmueble, señalado con la letra A, cuya descripción es la misma que la de la finca número 13.

Finca número 24.—Local destinado a vivienda en la planta segunda alta del inmueble, señalado con la letra A, cuya descripción es idéntica a la de la finca número 14.

Finca número 25.—Local destinado a vivienda en la planta segunda alta del inmueble, señalado con la letra B, siendo su descripción la misma que la de la finca número 15.

Finca número 26.—Local destinado a vivienda en la planta segunda alta del inmueble, señalado con la letra B, cuya descripción es igual a la de la finca número 16.

Finca número 27.—Local destinado a vivienda en la planta segunda alta del inmueble, señalado con la letra B, cuya descripción es exacta a la de la finca número 17.

Finca número 28.—Local destinado a vivienda en la planta segunda alta del inmueble, señalado con la letra B, cuya descripción es idéntica a la de la finca número 18.

Finca número 29.—Local destinado a vivienda en la planta segunda alta del inmueble, señalado con la letra C, cuya descripción es la misma que la de la finca número 19.

Finca número 30.—Local destinado a vivienda en la planta segunda alta del inmueble, señalado con la letra C, cuya descripción es igual a la de la finca número 20.

Finca número 31.—Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra A, cuya descripción es la misma que la de la finca número 11.

Finca número 32.—Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra A, siendo su descripción exacta a la de la finca número 12.

Finca número 33.—Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra A, cuya descripción es igual a la de la finca número 13.

Finca número 34.—Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra A, cuya descripción es idéntica a la de la finca número 14.

Finca número 35.—Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra B, cuya descripción es la misma que la de la finca número 15.

Finca número 36.—Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra B, cuya descripción es exacta a la de la finca número 16.

Finca número 37.—Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra B, cuya descripción es idéntica a la de la finca número 17.

Finca número 38.—Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra B, cuya descripción es igual a la de la finca número 18.

Finca número 39.—Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra C, cuya descripción es la misma que la de la finca número 19.

Finca número 40.—Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra C, cuya descripción es idéntica a la de la finca número 20.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1988.—El Magistrado.—Juez.—El Secretario.—5.134-3.

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 127 de 1988, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de

Piedad de Madrid, contra don José Luis Oter González y doña Margarita Román Rojo, se ha acordado sacar a la venta, en primera, y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 91.422.000 pesetas fijado en la escritura, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

En Torrelaguna (Madrid). Tierra de secano, de segunda clase, al sitio de Santa Fe, Marina, Olivar del paseo o Carrasquilla, de 52 áreas 11 centiáreas 80 décimos cuadrados. Linda, al este, con finca de los hermanos Paje Fernández y otra de don Manuel Palomo Jiménez, herederos de Florencio Cid; oeste, la de doña Margarita San Gil y Coronel Juvenito Huerta, y al norte, con la de doña Margarita San Gil y Coronel y con camino particular de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 883, libro 83, folio 36, finca número 6.385.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, y los días 2 de marzo, 4 de abril y 4 de mayo de 1989, a las diez horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de oeder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos en primera y segunda.

Desde la publicación del presente al acto del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá consignarse la suma exigida para tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—5.137-3.

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario con el número 46/1986, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra Antonio Gómez Alba y Caridad Gómez Carbajal, en los que se ha dictado:

«Providencia del Juez señor De Bustos. Madrid, 19 de octubre de 1988.

Dada cuenta el anterior escrito a sus autos y como se pide, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 9 de marzo, 12 de abril y 11 de mayo de 1989, respectivamente, y todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo: Para la primera subasta la cantidad de 37.320 pesetas; para la segunda, con rebaja de 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial de la Comunidad de Valencia», y fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado; haciéndose constar además: Que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su

celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallar: de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese e te proveído con la suficiente antelación a los demandados, para lo que se librará el correspondiente exhorto.

Finca objeto de subasta

En Játiva (Valencia), partida de la Garbía o Garraixet, finca número 1, 34 hanegadas, igual a 2 hectáreas 82 áreas 57 centiáreas 27 decímetros 76 centímetros cuadrados de tierra plantada de ciruelos, situada en término de Játiva, partida de Garbía. Linda: Norte y oeste, con resto de finca matriz; este, camino particular de finca y, en parte, con vía férrea de Almansa a Valencia, y sur, con dicha férrea. Para mejor identificación se hace constar que la finca es de forma rectangular, longitud 225 metros por su ende sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 406, libro 131, folio 210 vuelto, finca 9.099.

Lo mandó y firmó su señoría.-Doy fe.-El Magistrado-Juez.-Ante mí.-El Secretario.-Rubricados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.-El Secretario.-14.733-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.013/1984, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Lina Conde Cortés y don Marcelino Sánchez Nieto, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de enero de 1989 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de marzo de 1989 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de abril de 1989 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Navalcarnero (Madrid), calle Siete Picos, sin número, en «Residencial los Manzanos», parcela 33. Vivienda unifamiliar, de planta baja y alta. Ocupando una superficie total construida de 169 metros cuadrados, de los que corresponden al garaje o semisótano 15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 573, libro 217, finca número 14.894, folio 151, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.732-C.

★

Por tenerlo así acordado en los autos de procedimiento judicial sumario número 172/1987, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, a instancia de «Banco Español del Crédito, Sociedad Anónima», con don Ramón Rodríguez Parra y doña Carmen Delgado Guerra, sobre efectividad de préstamo hipotecario, dirijo a usted el presente a fin de que se sirva publicar el presente edicto ampliatorio del librado en su día, por el que se modifica la fecha de celebración de la segunda subasta en estas actuaciones, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 9 de diciembre de 1988, a las diez horas de su mañana, en vez del día 5 del mismo mes y año.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez.-5.121-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 817/1977, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Manuel Carlos Rodríguez Mediero y doña Mercedes Vaquero Pascual, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada:

Vivienda piso séptimo, letra A, de la escalera número 1 del bloque 404, hoy calle La Alegría de la Huerta, número 22, en la Ciudad de los Angeles, de Madrid. Identificación y localización: El expresado piso forma parte de un edificio de siete plantas, más la baja, dedicada a locales comerciales, dentro del municipio de Madrid y en la zona correspondiente al distrito de Arganzuela-Villaverde, formando parte de un conjunto de edificaciones de similares características y de primera calidad, situado entre la carretera de Andalucía y el parque existente en dicha zona, encontrándose comunicado debidamente por medios de transporte. Descripción del inmueble: Urbana, número 28, piso séptimo, letra A, escalera número 1 del bloque 404, de la Ciudad de los Angeles, de Madrid, Villaverde, hoy calle de La Alegría de la Huerta, número 22, y linda: Frente, caja de escalera y patio; derecha y fondo, espacio libre, e izquierda, piso séptimo, letra B. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 420, folio 85, finca número 35.357, a los demandados don Manuel Carlos Rodríguez Mediero y doña Mercedes Vaquero Pascual.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, segunda planta, el próximo día 3 de marzo de 1989, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.120.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de abril de 1989, a las once horas, en las mismas condiciones fijadas para la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1989, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y, asimismo, sirva de notificación a los demandados don Manuel Carlos Rodríguez Mediero y doña Mercedes Vaquero Pascual, a través de los edictos en que se acuerda el señalamiento de subasta.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.752-C.

★

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1076/1986 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Setrisa, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador señor Rodríguez Puyol, contra don Miguel Guerrero García y «Miguel Guerrero García, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado:

Providencia-Juez Señor Bustos, Madrid a 21 de octubre de 1988.

Dada cuenta, el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lotes separados de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 14 de marzo, 13 de abril y 11 de mayo de 1988, respectivamente, y todos ellos a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera, la cantidad de 1.600.000 pesetas para el primer lote, 6.000.000 de pesetas para el segundo lote, y 5.400.000 pesetas para el tercero; con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán

admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese este proveído al demandado, llevándose a cabo por el Servicio de Notificaciones y Embargos de ésta sede.

Fincas de que se trata:

Primer lote:

Urbana, número 6, local señalado con la letra C, inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, sección de Galapagar, libro 130, tomo 1.912, folio 166, finca número 7.693.

Segundo lote:

Urbana, número 13, vivienda señalada con la letra C, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, sección de Galapagar, libro 131, tomo 1.939, folio 17, finca 7.700.

Tercer lote:

Urbana, número 19, piso primero letra A, inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, sección de Galapagar, libro 159, tomo 2.290, folio 29, finca número 8.885.

Así lo mandó y firmó su señoría, doy fe.

El Magistrado-Juez. Rubricado.-Ante mí, el Secretario.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.-El Secretario.-5.141-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 251/1988, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel López Domínguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de marzo de 1989, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 3.128.678 pesetas para la finca número 20.058, y 4.182.116 para la número 20.059, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de abril de 1989, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de mayo de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Local número 1, sito en la planta baja de la casa X-11, hoy calle La Cañada, número 28, del barrio de Moratalaz, de esta capital. Tiene una superficie construida de 33 metros 62 decímetros cuadrados, distribuidos en local propiamente dicho, y cuarto de aseo. Linda: Derecha, entrando, con local 2; izquierda, con portal, escalera, ascensor y cuarto de contadores de agua, luz y bomba hidroneumática; fondo, con finca matriz, y frente, este, por donde tiene su acceso, con finca matriz.

Tiene una cuota en los elementos comunes del 1,88 por 100, y en el servicio de calefacción del 0,5552 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al libro 445, folio 161, finca número 20.058, inscripción primera.

Número 2. Local número 2, sito en la planta baja de la casa X-11, hoy calle La Cañada, número 28, del barrio de Moratalaz, de esta capital. Tiene una superficie construida de 44 metros 94 decímetros cuadrados, distribuidos en local propiamente dicho, y cuarto de aseo. Linda: Derecha, entrando, y fondo, con finca matriz; izquierda, con local 1, y frente, este, por donde tiene su acceso, con finca matriz.

Tiene una cuota en los elementos comunes del 2,45 por 100, y en el servicio de calefacción del 0,7420 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al libro 445, folio 164, finca número 20.059, inscripción primera.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-5.168-3.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos de menor cuantía número 441/1983, promovidos a instancia de don Félix Iglesias Antón, en nombre de «Comunidad Propietarios Avenida El Ferrol del Caudillo, 39», representada por el Procurador señor Rodríguez Chappory, contra don Tomás González González, representado por el Procurador señor Olmo Pastor, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y, en su caso, tercera subasta los derechos de propiedad que luego se dirán y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

Local de negocio número 1, sito en la avenida Ferrol, número 39, del barrio del Pilar, de esta capital.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar los siguientes días:

La primera: El día 30 de noviembre de 1988.

La segunda: El día 12 de enero de 1989.

La tercera: El día 10 de febrero de 1989.

Todas ellas a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio de los Juzgados de la plaza de Castilla, número 1; advirtiéndose a los licitadores que:

El tipo de subasta es de 6.000.000 de pesetas, para la primera, cantidad en que han sido tasados dichos derechos; con la rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda; sin sujeción a tipo para la tercera.

Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la Mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admite postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo indicado.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-La Secretaria.-14.742-C.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.152/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de la Entidad «Abrego, Sociedad Anónima», contra don José Dueñas Rodríguez y doña Emilia Curras Pueste, representados por el Procurador señor Corujo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días el bien embargado que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de diciembre de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiese postor se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 27 de enero de 1989, y para la tercera subasta, el día 28 de febrero de 1989, a las once horas, en el mismo lugar y con las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 34.650.000 pesetas. Para la segunda subasta el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Podrán verificarse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Bien que se subasta

Propiedad o derechos que pudieran corresponder sobre el piso número 12, escalera C, de la casa número 6, de la calle O'Donnell de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 23, tomo 1.165, folio 24, finca número 53.134.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-La Secretaria.-5.130-3.

MARCHENA

Cédula de notificación y emplazamiento

Conforme a lo acordado en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 122 de 1988, seguidos en esta Juzgado a instancia de Fernando Cortés Martín, representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra Leandro López de Ayala, Federico Fernández Santos Blázquez y Francisco Alba Ayala, en reclamación de cantidad, por medio del presente se notifica y emplaza al demandado Federico Fernández-Santos Blázquez,

que se encuentra en ignorado paradero, para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en término de diez días, comparezca en el expresado juicio.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Federico Fernández-Santos Blázquez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Marchena a 11 de octubre de 1988.—El Secretario.—5.144-3.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancia de la Entidad mercantil Cuadrado, contra don Juan Carlos González Aguirrezábal y doña María Luisa Menéndez Lama, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se especificará para cada uno de los lotes pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, número 7, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1988, próximo y hora de las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de enero de 1989 próximo y hora de las diez de su mañana.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de febrero de 1989 próximo de las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Vehículo marca «Renault», modelo Conbi-Express diesel, matrícula BU-0544-J. Valorado en 875.000 pesetas.

Vivienda centro, desde el rellano de la escalera de la cuarta planta alzada de viviendas, correspondiente al portal señalado con el número 122, de la casa con dos portales señalados con los números 120 y 122, de la calle Arenal, de esta ciudad, con fachadas a las calles Almirante Bonifaz y Fernán González, tiene una extensión de 79 metros 20 decímetros cuadrados de superficie útil. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Derecho de traspaso de la tienda situada en la calle Ramón y Cajal, número 58 de esta ciudad. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Miranda de Ebro 7 de octubre de 1988.—El Juez accidental.—El Secretario.—5.127-3.

MONDOÑEDO

Edicto

Don Ignacio Javier Rafols Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial.

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 378/1987, se tramita asunto para la adjudicación de bienes a los que están llamadas varias personas sin designación de nombres, a instancia de doña María Josefa Vidal Leal, hermana del causante, sobre declaración de derecho y participación que a cada aspirante corresponda en la herencia del causante-testador don Francisco Vidal Leal, natural de Lorenzana, que otorgó testamento el 13 de marzo de 1982, ante el Notario don José Ignacio Gómez Valdivieso, como sustituto legal de la Notaría de Mondoñedo, con el número 338 del protocolo, y se llama por tercera y última vez a dicho asunto a los que se crean con derecho a los bienes de la herencia del indicado testador y, concretamente a la otra hermana de éste, doña Dolores Vidal Leal, en paradero desconocido, y a personas desconocidas e inciertas, para que comparezcan a deducirlo, con Abogado y Procurador, en el término de dos meses, bajo los apercibimientos legales y, en especial, de que no será oído en el indicado juicio, el que no comparezca dentro del plazo de este llamamiento, haciéndose constar que no ha comparecido persona alguna alegando derecho a los bienes, en virtud del primero y segundo llamamiento y que el señor Letrado del Estado no se opone a la adecuación del procedimiento ni a la condición de herederos de los concurrentes.

Dado en Mondoñedo a 4 de octubre de 1988.—El Juez, Ignacio Javier Rafols Pérez.—El Secretario.—5.173-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Angel Sánchez Franco, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 225/1988, se siguen autos de solicitud de suspensión de pagos, a instancia del señor Procurador don Anibal Casamayor Madrigal, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Canal 10, Sociedad Anónima», y en los que en el día de la fecha se ha dictado la providencia que copiada literalmente dice:

«Providencia del Magistrado-Juez, ilustrísimo señor don Angel Sánchez Franco. En Mostoles a 29 de octubre de 1988.

Dada cuenta, por presentados los anteriores escritos, documentos y copias, se tiene por parte al señor Procurador don Anibal Casamayor Madrigal, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Canal 10, Sociedad Anónima», en virtud de escritura de poder presentada, y que debidamente testimoniada se le devuelve.

Se admite a trámite la presente solicitud de suspensión de pagos, al haberse cumplido los requisitos establecidos en los artículos 2 y 3 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922; solicitud que se tramitará conforme a lo establecido en la referida Ley, entendiéndose con el mencionado Procurador ésta y las sucesivas diligencias.

Con traslado de las copias de este escrito y de la documentación aludida cítese y emplácese al Ministerio Fiscal.

Conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, comuníquese telegráficamente este proveído a los Juzgados en cuya jurisdicción la Entidad mercantil «Canal 10,

Sociedad Anónima», tenga sucursales, y que son, los Decanos de Madrid, Barcelona, Bilbao, Valencia, Asturias y Málaga.

Publíquese esta providencia mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en periódico de difusión nacional.

Regístrese la misma en el Registro especial de este Juzgado y librense mandamientos al Registro Mercantil de Madrid y al Registro de la Propiedad de Valencia. Los citados mandamientos se entregarán al mencionado Procurador para que cuide de su debido diligenciamiento.

Quedan intervenidas todas las operaciones de la Entidad mercantil «Canal 10, Sociedad Anónima»; para lo cual se librará oficio a la Cámara de Comercio de Madrid a fin de que remita a este Juzgado, en la mayor brevedad posible, una lista de Peritos mercantiles, de las obrantes en dicha Cámara, a fin de proceder por insaculación al nombramiento de dos interventores. Oficiése a «H. Capital», con domicilio en paseo de la Castellana, 95, de Madrid, para que designe a la persona que deberá actuar como tercer Interventor, al ser el acreedor de mayor importancia.

Los tres Interventores que se nombren deberán presentarse y jurar su cargo, haciéndoles saber en ese acto las funciones que les corresponden a tenor de lo establecido en los artículos 5 y concordantes de la Ley de Suspensión de Pagos ya mencionada.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.»

Y en cumplimiento de lo acordado y según lo previsto en el artículo 4 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, se expide el presente en Mostoles a 20 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Angel Sánchez Franco.—El Secretario.—5.143-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 160/1988-A de registro, se sigue procedimiento judicial especial hipotecario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra Bartolomé Amorós Casasayas, en reclamación de 894.504 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Consistente en casa de planta baja y un piso con jardín y corral, sito en la falda del monte de Bellver, en término de esta ciudad; de cabida 7 áreas 93 centiáreas, lindante: Al frente, con la calle Menéndez Pelayo; derecha, entrando, con la calle de José Villalonga; izquierda, con la calle Dos de Mayo, en la que está señalada con el número 39, antes 71, y por fondo, con propiedad de Mateo Gelabert. Inscripción: Inscrita al tomo 1.827 del archivo, libro 93 término, folio 134, finca 4.810, inscripción primera. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 30 de noviembre próximo del corriente año, a las doce.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de enero próximo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 13 de febrero próximo, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.378-D.

★

Don Mateo L. Ramón Homar, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 88/1988, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Gabriel Bua-des Salom, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Enrique Córdoba Calvo y María Capella Díaz, en reclamación de 9.998.186 pesetas de principal, más cero pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados María Capella Díaz y Enrique Córdoba Calvo:

1. Urbana.-Casa de seis plantas y jardín (planta baja, planta principal y cuatro pisos), en el punto de Son Matet, del término municipal de esta ciudad, llamada «Rocafort» o «Monte Alegre», señalada con los números 2, 4 y 6 de la calle Juan de Saridakis (antes camino vecinal de Génova a Porto Pi). Mide 670 metros cuadrados, y linda: Al frente o norte, con la expresada calle; por la derecha, entrando, con finca de don Francisco Parietti, y por la izquierda y fondo, con remanente de que procede. Inscrita al folio 127, tomo 1.256 del archivo, libro 20 de Palma VII, finca 873, inscripciones decimotercera y decimoquinta. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Via Alemania, número 5, tercero, el próximo día 20 de febrero de 1989, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de marzo de 1989, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1989, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, accidental, Mateo L. Ramón Homar.-La Secretaria, Araceli Bernal.-8.221-A.

PAMPLONA

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona, en la Sección Sexta, del juicio universal de quiebra de la Empresa mercantil «Kickers Internacional de España, Sociedad Anónima», por el presente se hace saber que se ha aprobado el siguiente Convenio:

Cláusulas

Primera.-«Kickers Internacional de España, Sociedad Anónima», reconoce adeudar a sus acreedores la cantidad que se hace referencia en la relación de créditos que figura incluida en las actuaciones judiciales del presente juicio universal de quiebra.

Segunda.-Para posibilitar el pago a sus acreedores, con el alcance prevenido en el artículo 1.175 del Código Civil y la Ley 495, «in fine», del Fuero Nuevo de Navarra, «Kickers Internacional de España, Sociedad Anónima», pone a disposición de los acreedores ordinarios, reconocidos en el presente juicio universal de quiebra, la totalidad de los activos ocupados en la misma y cualesquiera otros bienes, derechos y acciones que fueran de su propiedad, y que no hayn sido ocupados.

Tercera.-La Comisión de Acreedores que más adelante se designa de «Kickers Internacional de España, Sociedad Anónima», respetando las preferencias reseñadas en el acta de la Junta de Graduación de Créditos, abonarán hasta donde alcance los créditos pertenecientes a los acreedores, cuya preferencia haya sido reconocida, liberando, en consecuencia, de esta responsabilidad a la quebrada y a los órganos de la quiebra.

Cuarta.-Para asegurar el cumplimiento de lo recogido en el presente Convenio, la quebrada y sus acreedores ordinarios, de común acuerdo, proceden al nombramiento de una Comisión Liquidadora, que estará integrada por los siguientes acreedores: «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», quien designa desde este momento, como representante suyo en el seno de la Comisión, a don José Ramón Pardini Sanz; «Gorvi, Sociedad Anónima», que designa a estos efectos, como representante suyo en el seno de la Comisión, a don Jesús Ezponda Garaicoechea, y «Gráficas Stylo, Sociedad Limitada», que designa, como representante suyo en el seno de la Comisión, a don José Luis Sánchez Casas.

Los miembros de la Comisión estarán exentos de responsabilidad que no proceda del dolo por las decisiones que adopten y los actos que se ejecuten en el desempeño de sus funciones.

La quebrada, a los efectos prevenidos en la cláusula segunda del presente Convenio, se compromete a otorgar, en favor de dicha Comisión Liquidadora, una vez sea firme el presente Convenio, y con el alcance prevenido en la Ley 52 del Fuero Nuevo de Navarra, un poder irrevocable para la realización de los bienes

de la quebrada, así como para la reclamación, extrajudicial o judicial, de los créditos, derechos y acciones que aquélla tente contra terceros.

Quinta.-La Comisión Liquidadora queda facultada ampliamente por el presente Convenio para:

a) Regular su propio funcionamiento, incluido el quórum de asistencia, formalidades para la renuncia y sustitución de sus miembros y demás cuestiones atinentes a dicho funcionamiento.

b) Realizar todos los actos de disposición, administración y conservación de los bienes que se entregan, pudiendo contratar el personal necesario para ello, tanto en el orden técnico, administrativo o jurídico, pagando los honorarios o derechos correspondientes.

c) La Comisión Liquidadora queda facultada para la inclusión de créditos, independientemente de los que figuren como reconocidos y graduados por la sindicatura, siempre que el acreedor justifique fehacientemente su crédito y que su omisión no fue debida a negligencia del mismo.

d) La Comisión Liquidadora percibirá por el desempeño de sus funciones el 5 por 100 de los bienes que se realicen.

Sexta.-Si en el plazo de tres años, contados a partir de la fecha en que la Comisión Liquidadora ponga a disposición de cualquier acreedor, en su domicilio obrante en autos, alguna cantidad producto de la liquidación de los bienes de la quebrada y ésta no fuese retirada en dicho plazo, el beneficiario perderá, «ipso iure», su derecho a percibirla, pasando dicha suma a repartirse entre los restantes acreedores en proporción a sus créditos.

Séptima.-La firmeza del Convenio que se propone determinará el cese en sus funciones de los órganos de la quiebra, quedando facultad de la Comisión Liquidadora para recibir de la sindicatura los fondos que hubiere a nombre de ésta y para recibir la rendición de cuentas, juzgar y, en su caso, aprobar la liquidación de la misma efectuada por la sindicatura, a los efectos prevenidos en el artículo 1.160 del Código de Comercio de 1829, para lo que, desde este momento, y a esos efectos, la Comisión Liquidadora queda autorizada por la propia quebrada y la Junta general de Acreedores.

Octava.-La simple presentación del testimonio de este Convenio, en el que expresamente se recoja su firmeza, será título suficiente para proceder a la solicitud del alzamiento y cancelación de los embargos que puedan existir sobre bienes pertenecientes a la quebrada en los Registros de la Propiedad donde figuren inscritos.

Novena.-A todos los efectos se señala como domicilio de la Comisión Liquidadora la calle Arrieta, número 3, entreplanta, de Pamplona. El cumplimiento de este Convenio y sus incidencias quedarán sometidos al conocimiento y decisión de los Juzgados y Tribunales de Pamplona. Y en la Junta de Acreedores para aprobación de dicho Convenio, celebrada el día 12 de septiembre, se modificó el mismo en el sentido que la Comisión Liquidadora queda compuesta por cinco miembros en lugar de tres, y serán: «Banco de Vasconia», «Gorvi, Sociedad Anónima», «Gráficas Stylo», Tesorería General de la Seguridad Social e «Hijos de Segarra, Sociedad Anónima».

Y siendo firme el referido Convenio, que fue aprobado en la Junta general de Acreedores celebrada en este Juzgado en fecha 12 de septiembre del año en curso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.313 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Diario de Navarra», de esta ciudad.

Dado en Pamplona a 28 de septiembre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-5.170-3.

★

Don Joaquín María Miqueléz Bronte, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 16 de diciembre de 1988, 13 de enero y 8 de febrero de

1989, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1, Sección B, subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 857/86-B, promovidos por «Comercial Gazpi, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Garro Goñi.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Primero.—Piso primero A o izquierda. Jurisdicción de Lecumberri, paraje de Osteguín, sin calle ni número de demarcación conocidos. Finca número 10.892. Registro de Pamplona número 3. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Segundo.—Local de planta baja I, a la derecha del edificio sito en jurisdicción de Lecumberri, en el paraje de Osteguín, sin calle ni número. Registro de Pamplona número 3, finca 10.886. Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de octubre de 1988.—El Secretario.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueléz Bronte.—5.123-3.

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 20 de diciembre de 1988, 16 de enero y 14 de febrero de 1989, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 923-B/87, promovidos por «Hijos de Justo Martinicorena, Sociedad Anónima», contra Agrupación de Viviendas San José de Orcyoyen.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial o bajera de la planta de semisótano de la casa número 10, conocida también como portal número 26, del bloque II, en jurisdicción de Orcyoyen (Cendea de Olsa), término de Cupueta. Valorado en 5.587.400 pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de octubre de 1988.—El Secretario.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—5.128-3.

PONTEVEDRA

Edictos

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 284 de 1988, se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don David Vázquez Miranda y esposa, doña Aurea María Abal Pombo, con domicilio en la calle Marqués de Riestra, número 6, segundo, Pontevedra, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a las siguientes fincas:

Primero.—Planta primera del «Garaje Miranda», sita en la ciudad de Pontevedra, calle de La Oliva Interior, con servicio para acceso a través del portalón entre las casas números 20 y 22 de la calle, destinada a aparcamiento de vehículos y susceptible de serlo a usos comerciales. Está constituida por una nave sin dividir, con servicios con una superficie de 703 metros cuadrados. Linda: Frente, pasadizo común de los hermanos Vázquez Miranda, calle de La Oliva, número 22, de dicha calle, de Pilar y Josefa Torrado, derecha, entrando desde La Oliva, número 20, de esta calle, de diversos propietarios entre ellos Diego Murillo y otros, finca Colersa y finca número 7 de la calle General Mola, donde tiene instaladas sus oficinas el «Banco de Bilbao» y finca del señor Godoy; izquierda, entrando, finca de Marina Esther Vázquez Miranda, y fondo, casa números 13 y 15 de la calle General Mola, hoy diversos propietarios, promovida por don Antonio Osorio. Coeficiente: En relación al valor del inmueble, elementos comunes y gastos, le corresponde una cuota de 20 enteros y 45 centésimas de entero, esta planta primera y la tereza que está sobre ella se comunican interiormente a modo de rampa y también a través de rampa se comunica con la planta baja.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 20.800.000 pesetas.

Dicho inmueble se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días a instancia de la Entidad ejecutante, la cual se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de diciembre de 1988 y hora de doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de subasta, que es la de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El tipo de subasta será el de tasación estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran en la Secretaría durante las horas de audiencia para ser examinados por los interesados, entendiéndose igualmente que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y a solicitud de la parte ejecutante, se señala el día 3 de enero de 1989 y hora de las doce, para la celebración de la segunda subasta en las mismas condiciones que la primera, tan sólo con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y hora doce del día 3 de febrero de 1989 para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 17 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario.—14.757-C.

★

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 363/1987, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Devesa, frente a la herencia yacente de don Eduardo Aboal Casqueiro en su viuda doña María Eugenia Vicente Leiva y otro, se acordó sacar a subasta pública los siguientes bienes inmuebles embargados y justipreciados:

Piso primero del edificio sito en la calle Blanco Porto, número 7, del municipio de Pontevedra, con una superficie de 289,92 metros cuadrados.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Piso segundo del edificio sito en la calle Blanco Porto, número 7, del municipio de Pontevedra, con una superficie de 111,13 metros cuadrados.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Piso tercero del edificio sito en la calle Blanco Porto, número 7, del municipio de Pontevedra, con una superficie de 67,50 metros cuadrados.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el día 26 de diciembre del año en curso, sirviendo de tipo el de la tasación, caso de no haber licitadores, una segunda para el día 18 de enero de 1989, con la rebaja del 25 por 100 del indicado tipo, y una tercera para el día 10 de febrero, sin sujeción a tipo, todas ellas a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo y que en esta Secretaría se encuentran los autos para su examen.

Dado en Pontevedra a 21 de octubre de 1988.—El Secretario judicial.—8.225-A.

SABADELL

Cédula de notificación

En los autos que se dirán se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Sabadell, a 16 de septiembre de 1988. Don Guillermo R. Castello Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad, ha visto para sentencia los autos de juicio ejecutivo número 691/1986, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», bajo la dirección del Letrado don José María Tarruell Llubra y representado por el Procurador de los Tribunales don Augusto Rosell Gausente contra «Compañía Naviera de La Mancha, Sociedad Anónima»; don Enrique Trigo Terradez, doña Magdalena de la Cuadra Oyanguren y don Valentín Celemin Martínez-

Raposo, incomparecidos en autos y declarados en rebeldía y versando sobre reclamación de cantidad que en su parte dispositiva dice:

"Estimando la demanda ejecutiva, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución iniciada hasta hacer trance y remate de los bienes de la parte demandada y con su producto entero y cumplido pago en forma solidaria a la actora de la suma de 16.052.459 pesetas, más los intereses devengados y que se devenguen y las costas del juicio."

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes «Compañía Naviera de La Mancha, Sociedad Anónima»; don Valentín Celemín Martínez-Raposo y «Travemar, Sociedad Anónima», y expido y firmo el presente en Sabadell a 20 de octubre de 1988.—El Secretario Judicial.—14.748-C.

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 80/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora doña María José Casanova, en nombre de don Manuel Sánchez Ferrero, contra don Juan Hernández Romo, sobre reclamación de cantidad (cuantía 925.000 pesetas), en cuyos autos, con fecha actual, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

El remate se fija para el próximo día 27 de diciembre, también a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto de los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio de remate y que de los inmuebles no han sido aportados títulos de propiedad ni suplido su falta.

Bienes objeto de subasta

Piso en Salamanca, calle Rosario, 9, antes Francisco Montejo, con fachada a Marqués de Almarza, tercera planta, piso A, con superficie útil de 105,85 metros cuadrados y 136,45 metros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, pasillo, vestidor, comedor y cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Pisos de parquet y baldosa cerámica. Tasado en 9.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 14 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—5.129-3.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Fernando Martínez Pérez, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 40/1988 a instancia de don Juan Marín Fernández sobre declaración de herederos «ab intestato» de doña Juana Marín Ruiz, casada con don Miguel Núñez Camacho y vecina de Trebujena (Plaza de Toros), falleciendo el 19 de noviembre de 1976 sin dejar descendencia ni ascendencia y reclamándose su herencia por los hijos de los hermanos de dicha causante que a continuación se dicen:

De doña Dolores Marín Ruiz, casada con don Primitivo Herrera Cabrera, doña Francisca, doña Dolores, doña María, don Primitivo y doña Josefa Herrera Marín, y los hijos del fallecido don Pedro: Don Antonio, doña Isabel María, don Juan Manuel, don Pedro y don Primitivo Herrera Gambín.

De doña Filomena Marín Ruiz, casada con don Juan Salguero Marín, doña Filomena, doña Dolores, don José y don Juan Salguero Marín.

De doña Francisca Marín Ruiz, casada con don Diego Castillo Monge, doña Antonia, doña Francisca, doña Dolores y doña Juana Castillo Marín.

Todas las anteriores, hermanas de doble vínculo del causante, por el segundo matrimonio contraído por la madre de la misma, doña Dolores Ruiz Cancela con don Francisco Marín Moyano. Y del primer matrimonio que contrajo con don José Marín Moyano, por lo tanto, hermano de madre solo, con respecto de la causante, don José Marín Ruiz, que contrajo matrimonio con doña Antonia Fernández Vega, habiendo de este matrimonio: Doña Dolores, don Antonio, don Juan, don Francisco y doña Francisca Marín Fernández, así como los hijos del fallecido hijo de don José, don Francisco, don José Ignacio, doña Josefa, doña Antonia y don Angel Marín García.

Dándose cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber la muerte sin testar de la referida causante, doña Juana Marín Ruiz, y que los señados anteriormente, en la cualidad que se expresa, reclaman su herencia, por lo que se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho para que, dentro del plazo de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, calle de la Bolsa, número 18, principal, y efectúen su reclamación en legal forma, bajo los apercibimientos legales del caso.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 9 de mayo de 1988.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Martínez Pérez.—El Secretario.—5.174-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Emilio Fernando Suárez Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 562/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Beautell, en nombre y representación de Banco de Bilbao, contra don Pedro Chinae González y doña Irene Cabello Jiménez, sobre cobro de cantidad, y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de 25.000.000, el bien inmueble encargado al demandado y que al final del presente se expresa, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 5 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, 3, 1.º

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, y que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta, y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

Las fincas a subastar son las siguientes:

1. Edificio de cuatro plantas enclavado sobre un solar de 79 metros cuadrados en El Cardonal, camino La Hornera, número 55 de gobierno. Inscrito en el tomo 715, libro 363, del Registro de la Propiedad de La Laguna número 2, folio 235, finca 31.325, inscripción segunda. Valorado en 8.400.000 pesetas.

2. Edificio de tres plantas y sótanos al que corresponde el número 114 del camino de la Hornera (Taco) sobre un solar de 175 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.360, libro 790, folio 169, finca número 70.104, inscripción primera. Valorado en 16.600.000 pesetas.

Si quedara desierta la primera subasta, se señala una segunda para el día 5 de enero, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera, salvo el valor de los inmuebles, que se rebaja en un 25 por 100 de su valoración.

Si quedara también desierta esta segunda subasta, se señala para el acto de remate de la tercera el día 6 de febrero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Emilio Fernando Suárez Díaz.—El Secretario.—14.751-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela tramita, con el número 392 de 1988, expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Fagín, nacido el 8 de noviembre de 1894 en Alvite, municipio de Negreira (La Coruña) e hijo de Manuela, emigrado a la Argentina en el año 1925, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo e ignorándose su paradero y situación.

Cualquier persona que pueda aportar datos sobre su muerte cierta o la supervivencia del mismo debe ponerse en contacto inmediato con este Juzgado.

Dado en Santiago de Compostela a 29 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.381-D. 1.ª 3-11-1988

Edictos de subastas

Hago público: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 22/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Eusebio Leal Landeira, industrial, y doña Amelia Mosquera Edreira, sus labores, mayores de edad y vecinos de Santiago, con domicilio en La Rocha, en reclamación de 3.323.002 pesetas, se acordó sacar a pública subasta por veinte días hábiles de antelación, por primera y, en su caso, segunda y tercera, la finca hipotecada que se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 5.536.000 pesetas la primera subasta; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera; y bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Algalia de Abajo, 24, primera planta), a las once horas del día 28 de noviembre próximo; la segunda, a la misma hora del día 26 de diciembre de 1988, y la tercera, en su caso, a igual hora del día 30 de enero de 1989.

Segunda.—Para la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo.

Tercera.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento oficial destinado al efecto (Caja General de Depósitos o cuenta provisional de consignaciones abierta por este Juzgado en la oficina principal del Banco Central de esta plaza), el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de la Entidad ejecutante. En la tercera y ulteriores subastas el depósito consistirá por lo menos en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; cantidades que serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Cuarta.-Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación de referencia o acompañando el resguardo correspondiente; y los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones que se mencionarán.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con las solemnidades y requisitos legalmente establecidos en la Ley Hipotecaria.

Sexta.-Los autos y certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de hipoteca y subasta

Parcela de terreno a solar que formó parte de la finca número 27 del plano general de concentración parcelaria de la zona de San Juan de Calo, al sitio de Casal, Ayuntamiento de Teo, de 10 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, finca de don Francisco Dávila Iglesias; sur, con camino; este, con otro camino, y oeste, de doña Delfina García Pereiro.

Título: Le pertenece por la escritura de división material de la finca y compra a don José Mosquera Vilarín, otorgada el 23 de agosto de 1972 ante el entonces Notario de esta residencia don José Fernández Ventura, sustituyendo a su compañero de la misma residencia don Alberto Barreras López por imposibilidad accidental del mismo y para el protocolo de este, número 2.607.

Inscripción: Inscrita al tomo 451, libro 123 de Teo, folio 107, finca 12.237, inscripción primera.

Dado en Santiago a 7 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-14.913-C.

★

Hago público: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 398/1982, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Eugenio Hermo Fajardo, industrial, y doña Isabel Muñiz Hermo, sus labores, mayores de edad y vecinos de Boiro, con domicilio en El Saltoño, en reclamación de 3.813.582,20 pesetas, se acordó sacar a pública subasta por veinte días hábiles de antelación, por primera y, en su caso, segunda y tercera, la finca hipotecada que se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 5.610.000 pesetas la primera subasta; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera; y bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.-Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Algalia de Abajo, 24, primera planta), a las once horas del día 28 de noviembre próximo; la segunda, a la misma hora del día 26 de diciembre de 1988, y la tercera, en su caso, a igual hora del día 30 de enero de 1989.

Segunda.-Para la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo.

Tercera.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento oficial destinado al efecto (Caja General de Depósitos o cuenta provisional de consignaciones abierta por este Juzgado en la oficina principal del Banco Central de esta plaza), el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de la Entidad ejecutante. En la tercera y ulteriores subastas el depósito consistirá por lo menos en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, cantidades que serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Cuarta.-Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación de referencia o acompañando el resguardo correspondiente, y los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones que se mencionarán.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con las solemnidades y requisitos legalmente establecidos en la Ley Hipotecaria.

Sexta.-Los autos y certificación registral, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de hipoteca y subasta

Urbana. Casa, sin número, de planta alta, de la superficie de unos 163 metros cuadrados, que tiene por el oeste unida una huerta de la superficie de 12 áreas 60 centiáreas, y por el norte un local accesorio que estuvo destinado a garaje, de unos 64 metros cuadrados de superficie, todo esto según título y registro, ya que según reciente medición, la superficie total de la finca, incluyendo lo edificado es de 19 áreas 90 centiáreas, se encuentra en el lugar de El Saltoño, parroquia y municipio de Boiro. Linda: Norte, de Manuel Casais; sur, casa de Eugenio Piñeiro Vidal; este, carretera provincial de Boiro a Cabo de Cruz, y oeste, plaza-mar.

Título: Compra a los esposos don Carlos Francisco Poyán Reguera y doña Francisca Cerecedo Alonso, en escritura autorizada por el Notario señor Dopico Alvarez el día 18 de octubre de 1978.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Noya al folio 147 del tomo 494 del archivo, libro 81 de Boiro, finca 7.126 duplicado, inscripción sexta.

Dado en Santiago a 10 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-14.915-C.

TOLOSA

Edicto

La señora Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido, por providencia dictada en el día de hoy en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Forjas Sosoaga, Sociedad Anónima», ha acordado se haga pública la resolución recaída en dicho expediente dictada en fecha 12 de septiembre de 1988, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto.-En Tolosa, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.-Hechos.-Primero.-Con fecha de 24 de febrero de 1986 el Procurador don José García del Cerro, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Forjas Sosoaga, Sociedad Anónima», presentó en este Juzgado escrito solicitando declaración del estado de suspensión de pagos, según lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922, acompañando a dicho escrito los documentos señalados en el artículo 2 de la misma Ley.-Segundo.-Con fecha 26 de febrero de 1986 se dictó providencia ordenando la formación del oportuno expediente y

designando los interventores judiciales.-Tercero.-Con fecha de 22 de enero de 1988 se declaró en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad mercantil «Forjas Sosoaga, Sociedad Anónima», y se acordó la convocatoria a la Junta general de Acreedores.-Cuarto.-habiéndose solicitado por la Entidad suspensa la suspensión de la Junta de Acreedores y la sustitución por la tramitación escrita por haberse cumplido los trámites del artículo 18 de la Ley de 1922, se acordó dicha tramitación con fecha 9 de febrero de 1988, concediéndose un plazo de cuatro meses a partir del 2 de marzo, para presentar la proposición de Convenio.-Quinto.-Ha transcurrido el plazo fijado de cuatro meses sin que se haya presentado la propuesta de Convenio.-Razonamientos jurídicos.-Primero.-No habiéndose presentado la propuesta de Convenio con las adhesiones necesarias, en el plazo fijado, procede el sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley que lo regula.-Acuerdo: Que sobrese el expediente de suspensión de pagos instado por «Forjas Sosoaga, Sociedad Anónima», al no haberse presentado propuesta de Convenio en el plazo concedido.-Lo firma Garbiñe Biurrun Mancisidor, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido.-Garbiñe Biurrun Mancisidor.-Ante mí, Isabel Rodríguez Zulaica.-Rubricados.»

Y para que la resolución que antecede se haga pública, expido y firmo el presente en Tolosa a 29 de septiembre de 1988.-La Juez.-La Secretaria.-5.172-3.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 455/1987, se tramita juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Bosch, en nombre y representación de «Sandoz, SAE», contra Antonio Mezquida Faus y Laureana Faus Costa, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de enero de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero de 1989, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin

sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 29 de marzo de 1989, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Finca de que se trata

Un trozo de tierra seca montuosa inculta, en término de Pego (Alicante), partida Racons, titulada Monte de Racons o Tosal del Moro, que mide 2 hectáreas y 99 áreas; lindante: Norte, nombre del Ayuntamiento de Pego; sur, tierras de herederos de Antonio Alcina Ginestar; este, las de Gregorio Puchol Rovira; y oeste, las de herederos de Antonio Lull.

Inscrita al tomo 375, folio 236, finca 10.875, en el Registro de la Propiedad de Pego.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Y siva la publicación de la presente como notificación en forma a los demandados, y con las formalidades previstas en la Ley.

Valencia, 20 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-5.163-3.

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 249/1982, promovidos por el «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Roaldo Robert Fellay y don Francisco Mari Mestre, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha acordado el día 14 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primera.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de marzo próximo, a las diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril próximo, a las once horas.

Bienes que se subastan

Lote 1.-Setenta y cuatro áreas 79 centiáreas de monte erial inculto en el término de Oliva, partida de Fuente del Olmo. Linderos: Norte, don José Martínez Llopis; sur, don Vicente Fuster Escrivá; este, don Vicente Fuster; oeste, herederos de don Miguel Camarena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva en el tomo 939, folio 198, finca 26.761, inscripción primera.

Se valora en 900.000 pesetas.

Lote 2.-Doce hanegadas o sea, 99 áreas, 72 centiáreas de tierra de secano en el término de Oliva, partida de Fuente del Olmo o Font del Garrofer. Linderos: Norte, herederos de don Francisco Sancho;

sur, don Salvador Escrivá Angel; este, don Bernardino Llorca; oeste, herederos de don Antonio Vicente Soler.

Inscrita en el tomo 422, folio 44, finca 14.081, inscripción cuarta.

Se valora en 1.200.000 pesetas.

Lote 3.-Nueve hanegadas o sea, 74 áreas, 79 centiáreas de tierra de secano monte en el término de Oliva, partida de Fuente del Olmo. Linda: Norte, herederos de don Bautista Peiró; sur, don Vicente Puig; este, don Bautista Peiró; oeste, don Vicente Fuster.

Inscrita en el tomo 961, folio 178, finca 28.444, inscripción primera.

Se valora en 900.000 pesetas.

Lote 4.-Secano en el término de Oliva, partida de Fuente del Olmo. Superficie: 3 hanegadas, o sea, 24 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte, don Miguel Mestre; sur, don Salvador y doña María Agud; este, herederos de don José Climent; oeste, herederos de don Joaquín Savall Polo.

Inscrita en el tomo 947, folio 199, finca 27.732, inscripción tercera. En cuanto a 8 áreas 31 centiáreas; cancelada la inscripción del exceso de cabida de 16 áreas 62 centiáreas, por no haberse cumplido el requisito de la publicación del edicto correspondiente, dentro del plazo legal.

Se valora en 300.000 pesetas.

Lote 5.-Campo de tierra de secano en el término de Oliva, partida de Fuente del Olmo. Superficie: 85 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, don Ramón Benimeli; sur, don Antonio Morato; este, don Ramón Benimeli y don Daniel Cortés; oeste, doña Isabel Verdú Pérez.

Inscrita en el tomo 969, folio 150, finca 23.004, inscripción quinta.

Se valora en 125.000 pesetas.

Lote 6.-Secano montuosa en el término de Oliva, partida de Pradera. Superficie: 85 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, don Salvador Fuster; sur, don Antonio Morato; este, señor Sendra Navarro; oeste, Salvador Sendra Navarro.

Inscrita en el tomo 806, folio 147, finca 23.367, inscripción segunda.

Se valora en 125.000 pesetas.

Lote 7.-Secano en el término de Oliva, partida de Fuente del Olmo. Superficie: 99 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, don Joaquín Savall; sur, don José Agud Fuster; este, don José Agud Escrivá; oeste, don Bernardino Llorca Roig.

Inscrita en el tomo 730, folio 67, finca 22.225, inscripción sexta. En cuanto a 49 áreas 86 centiáreas; habiéndose cancelado la inscripción en cuanto a las restantes 49 áreas 86 centiáreas por no haberse acreditado la publicación del edicto correspondiente dentro del plazo legal.

Se valora en 1.200.000 pesetas.

Lote 8.-Secano montuosa en el término de Oliva, partida de Fuente del Olmo o Pedrera. Superficie: 8 áreas, 31 centiáreas, 1 hanegada. Linda: Norte, sur, este y oeste, don Francisco Mari Mestre.

Inscrita en el tomo 1.042, folio 4, finca 32.392, inscripción primera.

Se valora en 100.000 pesetas.

Lote 9.-Secano monte en el término de Oliva, partida de Fuente del Olmo. Superficie: 33 áreas, 24 centiáreas, 4 hanegadas. Linda: Norte, don José Martí Llopis; sur, doña Josefa y doña Margarita Peiró; este y oeste, don Francisco Mari.

Inscrita en el tomo 973, folio 99, finca 29.096, inscripción primera.

Se valora en 400.000 pesetas.

Lote 10.-Secano monte en el término de Oliva, partida de Fuente del Olmo. Superficie: 24 áreas, 93 centiáreas, 3 hanegadas. Linda: Norte, don Francisco Mari Mestre; sur, aguas vesantes del monte; este, herederos de don Antonio Fuster; oeste, herederos de don Salvador Escrivá.

Inscrita en el tomo 979, folio 225, finca 28.507, inscripción segunda.

Se valora en 300.000 pesetas.

Lote 11.-Tierra erial en el término de Oliva, partida de Font del Garrofer. Superficie: 59 áreas, 20 centiáreas. Linda: Norte, senda de la partida; sur, parcela 977 del polígono 24 del catastro parcelario;

este, parcela 1.046 del citado polígono; oeste, don José Mari Mestre.

Inscrita en el tomo 868, folio 31, finca 24.216, inscripción primera.

Se valora en 625.000 pesetas.

Lote 12.-Tierra con olivos en el término de Oliva, partida de Font del Garrofer. Superficie: 5 hectáreas, 81 áreas, 70 centiáreas, 70 hanegadas. Linda: Norte, don Francisco Mari; sur, senda de partida; este, don Francisco Mari; oeste, don Vicente Mari.

Inscrita en el tomo 868, folio 33, finca 24.218, inscripción segunda.

Se valora en 7.000.000 pesetas.

Lote 13.-Secano, parte con algarrobos y parte con monte inculto en el término de Oliva, partida de Fuente del Olmo. Superficie: 4 hectáreas, 15 áreas, 50 centiáreas, 50 hanegadas. Linda: Norte, barranco; sur, aguas vesantes; este, doña Margarita Fuster y don Vicente Peiró; oeste, don Salvador Llorca.

Inscrita en el tomo 313, folio 58, finca 10.814, inscripción tercera.

Se valora en 5.000.000 pesetas.

Lote 14.-Trozo de tierra seca montuosa en el término de Oliva, partida de Covateiles. Superficie: 173 áreas, 37 centiáreas, de las que se han segregado 51 áreas, 23 centiáreas. Linda: Norte, don Joaquín Alcaraz Llorca; sur, herederos de don Vicente Escrivá Blay y don Francisco Jordá Tomás; este, don Salvador Salort Savall y don Ramón Benimeli Moreno y don Daniel Cortés Gosp; oeste, don Domingo Soria Navarro, don Angelino Mas Cuesta y don Francisco Sanchis Savall.

Inscrita en el tomo 994, folio 127, finca 29.139, inscripción primera.

Se valora en 1.325.000 pesetas.

Lote 15.-Trozo de tierra seca montuosa dividida en dos partidas en el término de Oliva, partida de Fuente del Olmo. Superficie: 60 áreas, 83 centiáreas, 7 hanegadas, 1 cuartón y 14 brazas. Linda: Norte, don Daniel Cortés Gosp; sur, camino; este y oeste, don Francisco Mari Mestre.

Inscrita en el tomo 1.025, folio 186, finca 31.109, inscripción primera.

De esta finca se han segregado y transmitido dos parcelas, con un total de superficie de 20 áreas.

Se valora en 700.000 pesetas.

Lote 16.-Secano montuosa en el término de Oliva, partida de Fuente del Olmo. Superficie: 1 hectárea, 16 áreas, 39 centiáreas, 14 hanegadas. Linda: Norte, don Francisco Mari Mestre y don José Collado Gil; sur, barranco; este, don Manuel Fuster y otros; oeste, don Francisco Mari Mestre.

Inscrita en el tomo 1.073, folio 67, finca 32.818, inscripción primera.

Se valora en 1.400.000 pesetas.

Lote 17.-Secana en el término de Oliva, partida de Fuente del Olmo. Superficie: 5 hanegadas, 3 cuartos, 18 brazas. Linda: Por los cuatro puntos cardinales, don Francisco Mari Mestre.

Inscrita en el tomo 1.091, folio 105, finca 33.208, inscripción primera.

Se valora en 525.000 pesetas.

Lote 18.-Secano en el término de Oliva, partida de Fuente del Olmo. Superficie: 12 áreas, 76 centiáreas, 1 hanegada, 2 cuartos, 7 brazas. Linda: Por los cuatro puntos cardinales, don Francisco Mari.

Inscrita en el tomo 1.091, folio 107, finca 33.210, inscripción primera.

Se valora en 155.000 pesetas.

Lote 19.-Secano en el término de Oliva, partida de Fuente del Olmo. Superficie: 19 áreas, 99 centiáreas, 2 hanegadas, 1 cuartón, 31 brazas. Linda: Por los cuatro puntos cardinales, don Francisco Mari.

Inscrita en el tomo 1.091, folio 109, finca 33.212, inscripción primera.

Se valora en 240.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de octubre de 1988.-5.203-10.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.219/1987, se tramita juicio ejecutivo instado por la

Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Catalina Arévalo Molinero, don Antonio Alonso Castro, doña Amparo Pérez Darder, doña Dolores Morales Meliá y don Francisco Martínez Pérez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 13 de diciembre de 1988, a las once horas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de enero de 1989, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 28 de febrero de 1989, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1.-Vivienda ubicada en la cuarta planta alta (izquierda), señalada su puerta con el número 7. Ocupa una superficie útil de 56,30 metros cuadrados y tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del 9 por 100. Forma parte integrante del edificio situado en Valencia, calle de Amparo Ballester, número 25 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 6, al tomo 1.250, libro 149, folio 237, finca número 16.105, inscripción tercera.

La presente valoración asciende a la cantidad de 2.650.000 pesetas.

Lote 2.-Casa situada en Valencia, calle Amparo Ballester, número 69 de policía. Consta de planta baja y en su parte trasera corral descubierto. Ocupa una superficie de 66 metros, 60 decímetros y 75 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 6, al tomo 597, libro 10, folio 111, finca número 675, inscripción segunda.

La presente valoración asciende a la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Lote 3.-Vivienda ubicada en tercera planta alta, señalada su puerta con el número 18. Ocupa una superficie útil de 87,04 metros cuadrados y tiene asignada una cuota de participación en los elementos del 2,25 por 100.

Forma parte integrante del edificio situado en Valencia, calle Beato Juan Grande, número 11 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 6, al tomo 2.044, libro 417, folio 215, finca número 47.253.

Una participación indivisa de una diecisiete avas parte, con derecho exclusivo al uso de la plaza de aparcamiento número 6 del local en planta de altillo destinado a aparcamiento de vehículos.

Forma parte integrante del edificio situado en Valencia, calle de Beato Juan Grande, número 11 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 6, al tomo 2.198, libro 560, folio 124, finca número 47.235-10, inscripción primera.

La presente valoración asciende a la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Y sirva la publicación del presente como notificación en forma a los demandados.

Dado en Valencia a 19 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-5.198-10.

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 657/1987, promovidos por la Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Francisco Llopis Andrés, doña Concepción Balaguer Mascarell y doña Concepción Mascarell Villalba, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 1 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primera.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de marzo próximo, a las diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril próximo, a las once horas.

Bienes que se subastan

Primero.-Propiedad de doña Concepción Mascarell Villalba:

Lote número 1.-Rústica, parcela sita en Alzira, partida del Eixabego. Superficie: 78 áreas y 2 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 143, folio 183, finca 7.245, inscripción cuarta.

Valorada dicha parcela teniendo en cuenta las cargas que le preceden, en 782.000 pesetas.

Lote número 2.-Rústica, parcela situada en el término de Alzira, partida del Pla de Corbera, secano. Superficie: 33 áreas y 24 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 143, folio 184, finca 7.246, inscripción cuarta.

Valorada dicha parcela teniendo en cuenta las cargas que le preceden, en 1.200.000 pesetas.

Lote número 3.-Urbana, vivienda en planta baja y piso alto, sita en Alzira, calle Colón, número 63. Superficie: 494 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 321, folio 169, finca 13.250, inscripción quinta.

Valorada dicha vivienda teniendo en cuenta las cargas que le preceden, en 4.900.000 pesetas.

Lote número 4.-Nuda propiedad de la mitad indivisa del campo sin cultivo sito en Alzira, en la partida del Torrecho, con una superficie de 19 áreas y 24 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 143, folio 240, finca 7.294, inscripciones tercera y cuarta.

Valorada dicha nuda propiedad teniendo en cuenta las cargas que le preceden, en 140.000 pesetas.

Segundo.-Propiedad de don Francisco Llopis Andrés:

Lote número 1.-Urbana, casa sita en Alzira, calle Lepanto, número 28. Superficie: 130,77 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.194, folio 13, finca 33.407, inscripción segunda.

Valorada dicha casa teniendo en cuenta las cargas que le preceden, en 1.961.550 pesetas.

Lote número 2.-Urbana, local comercial sito en Alzira, calle de Lepanto, números 28 y 30. Superficie: 16 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.188, folio 164, finca 33.374, inscripción segunda.

Valorado dicho local teniendo en cuenta las cargas que le preceden, en 200.000 pesetas.

Tercero.-Propiedad de doña Concepción Balaguer Mascarell.

Lote número 1.-Un cuarto de una mitad indivisa de la urbana, zona edificable residencial sita en Alzira, partida del Pla de Corbera, con una superficie de 173,957 metros cuadrados. Con varias segregaciones, quedando una superficie de dichas segregaciones de 73,885 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 977, folio 146, finca 26.984, inscripción primera.

Valorada dicha urbana teniendo en cuenta las cargas que le preceden, en 923.560 pesetas.

Lote número 2.-Un tercio de la parcela de terreno montañoso sita en Alzira, partida del Llano de Corbera. Superficie: 3.681 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.110, folio 220, finca 31.275, inscripción primera.

Valorada dicha parcela teniendo en cuenta las cargas que le preceden, en 200.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima del párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 19 de octubre de 1988.-5.202-10.

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 135/1988, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Roca Ayora, contra Miguel Justamente Llobat e Isabel Trachiner Arago, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 20 de diciembre de 1988, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de enero de 1989, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1989, a las doce horas.

Bienes que se subastan

Primer lote: 136 avas partes del pleno dominio y la nuda propiedad de 7/36 avas partes indivisas de urbana. Casa sita en la partida de la Plana, en término de Puzol, con una superficie de 131 metros cuadrados, y linda: Frente, camino de servicio; derecha, señor Calfre; izquierda, José Garrido, y fondo, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell I al tomo 449, libro 43, folio 16, finca número 5.761, inscripción cuarta.

Valorada en 1.000.000 pesetas.

Segundo lote: Una tercera parte indivisa de urbana, local comercial sito en calle Padre Buenaventura, sin número, en Puzol, con una superficie de 57,30 metros cuadrados, que linda: Derecha, Antonio Moreno; izquierda, Miguel Justamante Yáñez, y espaldas, José Lobat Catalá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell I al tomo 665, libro 61, folio 51, finca número 7.727, inscripción segunda.

Valorada en 1.500.000 de pesetas.

Tercer lote: Urbana, casa sita en Puzol, calle de Caballeros, 2, que tiene una superficie de 60 metros cuadrados, linda: Derecha, Enrique Esteve Sanchis; izquierda, calle de San Miguel, y espaldas, Francisco Servis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell I al tomo 684, libro 66, folio 17, finca número 1.748, inscripción cuarta.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Urbana. Local comercial sito en la localidad de Puzol, calle Padre Buenaventura, 3, con una superficie de 39,25 metros cuadrados, que linda: Derecha, «Inmobiliaria San Rafael, Sociedad Anónima»; izquierda, local comercial del cuerpo de la izquierda, y espaldas, calle Molino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell I al tomo 1.023, libro 94, folio 134, finca número 10.485, inscripción tercera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 25 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—5.183-5.

VIGO

Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 209/1988, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Puelles, contra la Entidad mercantil «Alvaro Loureiro Benavides, Construcciones, Sociedad Limitada», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta.—El día 24 de febrero de 1989, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta.—El día 30 de marzo de 1989, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta.—El día 24 de abril de 1989, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o a acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Parcela destinada a edificación, en el barrio de Portela, parroquia de Lavadores, de este municipio de Vigo; de la superficie de 243 metros cuadrados; que linda: Norte y este, edificio de «Alvaro Loureiro Benavides Construcciones, Sociedad Limitada», y sur y oeste, resto de la finca que se segregó, propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Vigo, teniendo entrada por la parte sur. El excelentísimo Ayuntamiento de Vigo se reservó el uso y titulación de superficie de 118 metros cuadrados, ocupados en el subsuelo por el sótano del edificio autorizado por la Comisión Municipal Permanente. Tomo 624 de Vigo, Sección 2.ª, folio 166, finca 38.275, inscripción primera.

Se fija tipo para la subasta la de 27.600.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva al mismo tiempo de notificación a la parte demandada, expido el presente en Vigo a 4 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—5.349-D.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 91 de 1985-B, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, y representado por el Procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandado don Juan Prats Peña y doña Amparo Rodríguez Saura y don Angel Rodríguez Miralles, todos con domicilio en calle General Cucala, 60, de Alcalá de Chivert (Castellón), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primero.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, habiéndose suplido la falta de presentación de títulos, con las certificaciones de cargas obrantes en autos, que se encuentran con los mismos en Secretaría, para poder ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y los gravámenes o cargas anteriores, y preferentes, si hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 13 de enero de 1989, siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 10 de febrero de 1989, próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes embargados como de la propiedad de don Juan Prats y doña Amparo Rodríguez, según consta, y con el valor de tasación que se dirá.

Dichos bienes se subastarán por orden hasta que se cubra la cantidad reclamada, según lo acordado:

1. Heredad sita en término de Roquetas, partida Colomé, de 2 hectáreas 1 área 47 centiáreas y 69 milímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 3.109, libro 215 de Roquetas, folio 121, finca número 10.711, inscripción primera.

Tasada para subasta en 8.000.000 de pesetas.

2. Mitad y proindiviso de la vivienda tipo G, sita en la planta elevada cuarta, piso tercero, puerta segunda, escalera segunda posterior derecha, del edificio sito en Tortosa, calle Mecaderes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa al tomo 2.732, libro 539 de Tortosa, izquierda, libro 43 vuelto, finca 34.345, inscripción tercera.

Tasada para subasta en 2.500.000 pesetas.

3. Número 9-B. Local ubicado en planta baja con fachada a la calle Marina y acceso por ella, del edificio sito en Tortosa. Tiene la superficie construida de 92,96 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 1,61 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa al tomo 2.989, libro 599 de Tortosa, izquierda, folio 11, finca número 39.271, inscripción segunda.

Valorada para subasta en 5.000.000 de pesetas.

4. Heredad situada en el término de Roquetas, partida del Colomé, de superficie 4 hectáreas 33 centiáreas 20 m., de olivos y algarrobos en su mayor parte y frutal y secano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 3.188, libro 220 de Roquetas, folio 164, finca 10.864, inscripción primera.

Tasada para subasta en 9.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto, para en su caso, de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

Dado en Zaragoza a 7 de octubre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—8.198-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Célula de notificación

En cumplimiento de acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas número 3.892/1986, seguido en el mismo por daños, se cita a Vicente Huéllamo, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de

este Juzgado el próximo día 28 de noviembre y hora de las doce cuarenta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas; apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que, si no comparece ni alega justa causa, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de octubre de 1988.—El Juez.—16.374-E.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 1.937/1987, por daños por imprudencia, en el que figuran como denunciados Roger J. Tan y Mónica Smith, que se encuentran en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Mónica Smith como autora responsable de una falta consumada de imprudencia simple, sin cometer infracción a los Reglamentos, a la pena de multa de 4.000 pesetas, que abonará en el término de cinco días, y de no pagarlas cumplirá cuatro, digo, quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, y que indemnice a José Martín Rodríguez en la suma de 40.120 pesetas y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma legal a los denunciados indicados, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 10 de octubre de 1988.—El Secretario.—16.065-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Frank Michael Grutzke, natural de Albstadt (Alemania), de estado soltero, de profesión Panadero, de dieciséis años de edad, hijo de Helmut y de Anny, domiciliado últimamente en Eisenbarn 1111, Albstadt (Alemania), de vacaciones mes de mayo en hotel «Calella Park», sumario 5 de 1988, por el delito de robo con fuerza, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 29 de septiembre de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.419.

★

Por lo presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado José Andrés Sevilla Fernández, de veinticinco años de edad, de estado se desconoce, vecino que fue de Grado (Asturias), natural de Olloniego (Asturias), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 323/1987, por estafa, poniéndoselo, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» se pone el presente en Montilla a 13 de octubre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—1.458.

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado José Ramón Campos Salcedo, de 21 años de edad, de estado se desconoce, vecino que fue de Torrelavega, natural de Torrelavega, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 323/1987, por estafa, poniéndoselo, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» se pone el presente en Montilla a 13 de octubre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—1.457.

★

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Marcelino Jean Pierre Pérez Díaz, de treinta y dos años de edad, de estado se desconoce, vecino que fue de Marsella, natural de Joinville Le Pont, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 323/1987, por estafa, poniéndoselo, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» se pone el presente en Montilla a 13 de octubre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—1.456.

★

Egon Ivo Nied, natural de Neudorf, Amorbach (Alemania), de estado soltero, de profesión Mecánico, de treinta y tres años de edad, hijo de Robert y de Mechpilde, domiciliado últimamente en Ketterreigasse, 21, Amorbach (Alemania), cuyo último domicilio conocido era en mayo en hotel «Royals», de Santa Susana, número monitorio 15 de 1988, por el delito de falsificación de documentación, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 29 de septiembre de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.420.

★

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Mariano Quesada Morales, de veintiocho años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Palma del Río, natural de la misma, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto menor, días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 261/1987, por orden público, poniéndoselo, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» se pone el presente en Montilla a 11 de octubre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—1.455.

★

Rosa Sánchez Fernández, de estado—soltera, de profesión sus labores, hija de Antonio y de Gasparina, natural de San Roque (Cádiz), fecha de nacimiento 2 de agosto de 1958, domiciliada últimamente en calle Rull, número 9, Barcelona, acusada por robo en vehículo de doña María López Varga, en causa procedimiento oral 160/86, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podérsele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 5 de octubre de 1988.—El Juez accidental.—El Secretario.—1.433.

Wolfgang Uwe Wagner, natural de Rheinhausen (Alemania), de estado soltero, de profesión Soldador, de veintiséis años de edad, hijo de Hocv y de Eana, domiciliado últimamente en Osloer, 2, Colonia (Alemania), vacaciones mes de mayo en hotel «Volga», de Calella, sumario número 5 de 1988, por el delito de robo con fuerza, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 29 de septiembre de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.421.

★

Gerdi Omar, de estado soltero, hijo de Guerdi y de Yazí, natural de Husendey (Argelia), fecha de nacimiento 25 de enero de 1962, domiciliado últimamente en Cite Bac Med Kouba, Argel, acusado por robo, en causa procedimiento oral 102/88, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podérsele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 3 de octubre de 1988.—El Juez accidental.—El Secretario.—1.435.

★

Christian Frigge, de estado soltero, de profesión trabajador de aeropuerto, hijo de Bernard y de Roswita, natural de Bad Vilbel (Alemania), fecha de nacimiento 17 de agosto de 1968, domiciliado últimamente en Gerhart Hauptmann Ring 65, Frankfurt (Alemania), acusado por robo frustrado, en causa procedimiento oral 130/88, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podérsele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 3 de octubre de 1988.—El Juez accidental.—El Secretario.—1.437.

★

Ouchar Abdelkhim, de estado soltero, de profesión Monitor, hijo de Kdir y de Fátima, natural de Huseindey (Argelia), fecha de nacimiento 25 de mayo de 1960, domiciliado últimamente en rue Djeneane El Mabrouk 137, Argel, acusado por robo, en causa procedimiento oral 102/88, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podérsele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 3 de octubre de 1988.—El Juez accidental.—El Secretario.—1.436.

★

Bartolomé Morales Murcia, natural de Puzol, de estado casado, de profesión Camarero, de treinta y nueve años de edad, hijo de Bartolomé y de Encarnación, domiciliado últimamente en Pineda de Mar, calle Andorra, números 2-4-2, exp. monitorio número 134 de 1986, por el delito de robo en grado de frustración, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 29 de septiembre de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.415.